

ACTA N° 34
ASAMBLEA ORDINARIA
MIÉRCOLES 15 NOVIEMBRE DE 2023
JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2017-2019

En Barquisimeto a los 15 días de noviembre de 2023, siendo las 3:25 p.m., presentes; el Lcdo. Juan Enrique Romero Presidente, el Lcdo. Abel José Romero Vicepresidente, la Lcda. Yuley Calles Colmenárez Secretaria General, el Lcdo. Miguel Camacaro Secretario de Finanzas y la Lcda. Mileny Perdomo Secretaria de Estudios e Investigaciones; todos miembros de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara, para conformar el cuórum reglamentario de la Asamblea Ordinaria N° 34 del mes de noviembre del 2023. Toma la palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero C.P.C. 25.001 Presidente del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara (CCPLARA), para proceder a designar como Director de debates, al Lcdo. Abel José Romero CPC 9.794, solvente. Seguidamente toma la palabra Lcdo. Abel José Romero, saluda procede a dar lectura a la convocatoria de la Asamblea Ordinaria N° 34, del día de hoy, cuyo texto es el siguiente: **“Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara, A.C. Convocatoria; se convoca a todos los agremiados del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara a la Asamblea Ordinaria N° 34, a efectuarse el día miércoles 15 de noviembre del 2023. Lugar: Gran Salón del CCPLARA, Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara, Hora: 3:00 p.m. bajo el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Lectura del acta de Asamblea Ordinaria número 33 del día miércoles 31 de mayo del 2023. SEGUNDO: Presentación de Informes de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares. TERCERO: Presentación para su consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión por el periodo julio 2023 a junio 2024 (artículo 44 Literal O). CUARTO: Presentación informe pormenorizado de la Gestión Gremial, Administrativa y Financiera realizada durante el periodo julio 2023 a septiembre 2023 (artículo 44 Literal P). QUINTO: Lectura de Resolución N° 230823-097 del Concejo Nacional Electoral, publicada en Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 1027 del 23-08-2023 y participación emanada de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, relacionada con dicha resolución. SEXTO: Defensa Gremial. SEPTIMO: Puntos Varios No incluidos en los anteriores. Por la Junta Directiva firman Lcdo. Juan Enrique Romero Presidente y Lcda. Yuley Calles Colmenárez Secretaria General”**. El director de debates solicita a los presentes a ponerse de pie, para iniciar con el minuto de silencio en memoria de los colegas contadores públicos fallecidos recientemente y también de los familiares fallecidos, de nuestros colegas contadores públicos, y hace una especial deferencia por el sensible fallecimiento del Lcdo. Emilio Sira, destacado Profesor de la UCLA. Se inicia con el minuto de silencio. Indica el Director de debates que ha culminado el minuto de silencio y les invita a tomar sus asientos. Al mismo tiempo indica que: -antes continuar con el desarrollo de los puntos de la agenda según la convocatoria del día de hoy, voy a permitirme recordarles algunos elementos relacionados con las intervenciones, por lo cual, procedo a hacerles lectura del Reglamento de Debates; Artículo 9, “ningún miembro podrá hacer uso de la palabra por más de dos veces en el debate de un mismo punto, en una moción podrá hacer uso de la palabra por tercera vez, al final del debate para responder a los argumentos expuestos, igual derecho compete al que haya sido aludido en el curso de la discusión, pero solo para responder a la alusión que se le haya hecho”. Artículo 10: “las intervenciones deberán ser únicamente del punto que se discute, de otra forma el orador será declarado, la primera intervención fuera de orden por el director de debates, la primera intervención para cada miembro, no podrá ser en ningún caso mayor a cinco minutos y faltando un minuto para terminar el tiempo el director de debates le hará saber al orador tocando la campanilla una vez, la segunda intervención durará tres minutos, al término del tiempo se tocará la campanilla dos veces”. Punto Previo: “es una intervención encaminada a dar mayor claridad al asunto que se discute y no podrá ser utilizado para formular proposiciones, se concederá el derecho de palabra para este fin, antes de concederlo a otros asambleístas anotados, sin embargo, el orador en el uso del derecho de la palabra de ese momento, podrá concederlo al solicitante antes de concluir su propia intervención, quedando esto solo a su juicio”. Moción de Orden: “será solo con el fin de denunciar que la intervención del asambleísta o la disensión, están fuera de orden establecido por las normas pautadas en los estatutos y reglamentos y será concedido en el momento mismo en el que sea solicitada, aun cuando otro asambleísta este haciendo uso del derecho de palabra”. Punto de Información: “se considera previo y se concederá al terminar la intervención del orador en turno y solo podrá ser solicitado, para esclarecer la duda de algún asambleísta sobre la materia que se debate”. Parágrafo Único: “para conceder el punto de información se procederá en igual forma que para el punto previo”. Interrumpe el Lcdo. Oscar García León CPC 53.785, no solvente, para solicitar al director de debates una moción de orden. Indica el director de debates al Lcdo. Oscar García, sobre qué punto solicita la moción de orden, si no se ha comenzado aún con la asamblea. Y continúa el director de debates haciendo lectura.

Moción de orden. “será solo con el fin de denunciar que la intervención del asambleísta o la disensión están fuera de orden establecido por las normas pautadas en los estatutos y reglamentos, y será concedido en el momento mismo en el que sea solicitada, aun cuando otro asambleísta este haciendo uso del derecho de palabra”. El director de debates le indica al asambleísta que de acuerdo al texto, no hay moción de orden, porque aún no hemos iniciado los puntos de la asamblea, o sea aún no estamos discutiendo nada, más no hay intervención, entonces sobre cuál punto va a usted a solicitar la moción de orden, indica el Lcdo. Oscar García, que la moción de orden se solicita según el artículo número 27 de nuestros estatutos, en este sentido el director de debates, hace lectura de los Estatutos del CCPLARA al artículo 27, “son atribuciones de la asamblea ordinaria conocer y decidir sobre las materias que le sean sometidas a consideración de acuerdo al orden del día expresado en la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 25 de estos estatutos”. Parágrafo Primero, “todo asambleísta deberá seguir sus deliberaciones a lo pautado en dicho orden del día, de ser necesario, previa solicitud motivada la asamblea podrá modificar la secuencia de discusión”. Parágrafo Segundo: “la solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el orden del día, será realizada una vez presentado el informe de los órganos y organismos auxiliares del Colegio de Contadores del Estado Lara, el cual formará parte del orden del día de la asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados solventes presentes en la asamblea ordinaria en la que se solicitó su inclusión”. Por lo anterior continua el director de debates, indicando que ahora si se inicia la asamblea, y de acuerdo con la agenda del día, presenta el **PUNTO UNO:** Lectura de acta de Asamblea Ordinaria número 33 del día miércoles 31 de mayo del 2023. Indica el director de debates, si hay alguna consideración respecto al acta mencionada, interrumpe el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555, para solicitar un punto de orden, a lo cual, el director de debates responde, -está bien Lcdo. Rodríguez, pero qué es lo que usted está solicitando, un punto de orden, un punto previo u otro requerimiento-, responde el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, -que él está pidiendo un punto de orden, porque para mí, la agenda del día no la hay. Responde el director de debates, que -lamentablemente el reglamento de debates o indica nada de que, la agenda de la convocatoria se apruebe o no-. Responde el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, -si usted me lo permite, yo puedo aclarar el punto y luego ustedes dirán, sí o no es como yo digo-. El director de debates, le hace una cita del Reglamento de debates: - “toda asamblea deberá seguirse en sus deliberaciones a lo pautado en dicho orden del día, de ser necesario, previa solicitud motivada, la asamblea podrá modificar la secuencia de discusión, la solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos al orden del día, será realizada una vez presentado el informe de los órganos y organismos auxiliares del colegio de contadores públicos del estado Lara”. El Lcdo. Oswaldo Rodríguez, pregunta nuevamente: -¿me da permiso para el punto de información?, el director de debates, le contesta que -eso no es posible porque aún no hemos comenzado con la asamblea-. indica el Lcdo. Oswaldo Rodríguez que: -el punto de orden dice claramente, que es para poner orden a lo que se está haciéndose en el debate. El Director de debates le aclara: -disculpe Lcdo. Rodríguez para empezar no hay punto de orden, lo que se está solicitando es una moción de orden y esta será solo con el fin de denunciar, que la intervención del asambleísta o la disensión esta fuera de orden restablecido por las normas pautadas, por lo cual, el artículo 27 está muy claro-. Seguidamente el director de debates, concede el derecho la palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001, Presidente del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara. -Buenas tardes nuevamente, estimado Lcdo. Oswaldo Rodríguez, me permito aclararte; luego de que se pase del segundo punto de la convocatoria del día, es cuando comienza la agenda del día, a esa agenda si tienes alguna inconformidad es cuando tienes la oportunidad de manifestarla, ya que es obligatorio hablar sobre lo que fue el acta anterior y después lo relativo a la presentación de los informes, ya que esos son los puntos básicos, por lo cual, las modificaciones a la agenda solo están permitidas a partir del tercer punto, y se hacen efectivas en la próxima asamblea, ante lo cual, si precisamente Lcdo. Oswaldo Rodríguez si usted está en contra, es porque quiere modificar la agenda, pues puede hacerlo en el momento en que corresponda-. Seguidamente el director de debates, pregunta al Lcdo. Oscar García León, ¿usted continua con su moción de orden y le vuelvo a preguntar sobre qué basa su solicitud? porque la moción, habla es de lo que se está discutiendo y resulta que aquí no se está discutiendo nada, de acuerdo con lo que dicen los estatutos, es que se realiza las modificaciones después del segundo punto de la agenda, se pueden incorporar modificaciones, finalmente eso es lo que dice el reglamento. Por otro lado, aquí no se considera la agenda, acá en el colegio CCPLARA, esto no se realiza, porque en los estatutos no está previsto, por lo cual, después del informe en el segundo punto, entonces puede solicitar, que aquí falta un punto y solicitar agregarlo, esto es lo que dicen los estatutos. Además, Lcdo. Oscar García León, usted mismo aludió al artículo número 27 y procedí a leérselo, el cual claramente dice de incluir puntos en la agenda, después de los informes. Adicional para usted Lcdo. Oswaldo Rodríguez, si no estamos discutiendo algo, entonces como hago para cederle un una moción de orden, sobre algo que aún no hemos comenzado a discutir.-, indica el Lcdo. Oswaldo

Rodríguez, permíteme explicarte, para que entiendas, yo fui quien hizo una propuesta en el mes de mayo, para que se me autorizara un punto para el mes de junio y ustedes no hicieron asamblea en junio, julio, agosto, septiembre y es ahora la primera asamblea ordinaria-. Interrumpe el director de debates al Lcdo. Oswaldo Rodríguez, para decirle: -lo que usted plantea está muy bien, pero después que se termine el punto dos de la agenda, tú puedes pronunciarte sobre si había o no, que incluir el punto, pero por favor ahorita no es posible, lamentablemente-. Y para poder continuar con la asamblea, el director de debates pregunta: ¿si existe alguna observación sobre el acta de Asamblea Ordinaria número 33 del día miércoles 31 de mayo del 2023? El director de debates, en vista que no existen observaciones al acta, pasa al siguiente punto de la Agenda a del día de hoy. **SEGUNDO PUNTO:** Informes de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares. El director de debates indica que debe presentar su informe la Junta Directiva. Tiene el derecho de la palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001, presidente del colegio CCPLARA, solvente. -Buenas tardes, me permito indicarle a el Lcdo. Oswaldo Rodríguez y el Lcdo. Oscar García, para que todos estemos tranquilos en esta asamblea, que es a partir de la culminación de este segundo punto, ya pueden tranquilamente hablar del tema de la agenda. Voy a ser lo más sucinto posible, voy a comenzar por el tema de mantenimiento, en el cual hemos logrado hacer grandes inversiones. Mantenimiento de lo que han sido las áreas verdes, lo relacionado con el hidroneumático, de los equipos de aire acondicionado, el tema relacionado con las luces, luminarias adicional a esto la parte eléctrica que siempre ha tenido algunos fallos, hay que mencionar también el mantenimiento de la parte de los baños, ya que el agua de este sector de la ciudad, es extremadamente muy pesada con mucha alcalinidad y adicionado a esto, pues el vencimiento que tienen los componentes de las piezas de baño que se van dañando con el tiempo, ante lo cual se han hecho grandes inversiones sobre esto. En otro orden de ideas, asistimos al Directorio Nacional Ampliado de Mérida y por supuesto también asistimos al el XIV Congreso Venezolano de Contaduría Pública en Mérida 2023, en el cual, se debatieron una gran cantidad de temas que fueron publicados en las páginas web, de los cuales incluso, se han hecho ya conferencias en atención a lo que es la sostenibilidad, dado que es un tema muy novedoso, el cual representó el atractivo de todo el congreso, también se unieron todo esos elementos técnicos, alrededor de lo que es la parte tributaria que siempre se están estado desarrollando en las jornadas a nivel nacional. Respecto de la programación del mes aniversario, hay que mencionar que en la programación aniversario, hicimos conferencias que sobrepasaron la duración de ocho horas diarias, con una asistencia muy numerosa, conferencias que de acuerdo a las dinámicas de algunas se convirtieron en unos talleres didácticos. En la semana aniversario se hicieron como siempre, por supuesto, las celebraciones de condecoraciones, premios y reconocimientos, a la fiesta central del día del contador públicos, la fiesta de gala adicional que se organizó de manera paga y de igual manera, se reconoció por el tema del 50 aniversario de la promulgación de la ley del ejercicio de la contaduría pública en Venezuela, con la premiación a 61 notables contadores públicos, a los cuales se les hizo un reconocimiento con una moneda, emitida la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en conmemoración del 50 aniversario, moneda muy hermosa acompañada por un pergamino, con la intención de reconocer la constancia, la perseverancia durante todos esos años, reconocimiento entregado a 61 Contadores Públicos, de los cuales asistieron 45 contadores públicos, el resto presentaron excusas por encontrarse fuera del país, o por razones de salud no poder asistir. De la misma forma, informamos nuestra asistencia a los XXXIV Juegos Nacionales de Contadores Públicos a celebrados del 14 al 19 de octubre en el estado Nueva Esparta, evento en el que logramos con nuestra participación obtener un honroso tercer lugar, ante lo cual es meritorio reconocer, primero el esfuerzo titánico que realizaron todos y cada uno de nuestros deportistas que nos representaron, siendo de mucho orgullo que nuestra delegación a pesar de las limitaciones presupuestarias, logró su participación allí, teniendo en cuenta que otras entidades como el caso del estado Carabobo, el estado Táchira quienes gozan de mucho prestigio no pudieron asistir a los juegos, en atención a que al igual que nuestro estado Lara, tenían serios problemas económicos, pero los atletas representantes de estos estados, no pusieron sus recursos propios para asistir a los juegos, tal como lo hicimos en Lara que el colegio aportó y los deportista también. Así mismo, se notó una disminución de muchas delegaciones en cuanto al mismo tema económico, cabe mencionar que en cuanto al tema de las ubicaciones de las instalaciones deportivas y su lejanía que provocaba serios problemas por el transporte hasta ellas, de allí el esfuerzo titánico de nuestros deportistas, pero al final logramos el cometido a feliz término. Para no hacer la intervención más extensa de lo que tenía previsto, en aras de acelerar la dinámica de la asamblea, voy a dejar hasta aquí el informe como Junta Directiva, muchas gracias-. Solicita el director de debates, a un representante del Tribunal Disciplinario para que presente su informe a la asamblea. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Coromoto Pérez CPC 62.001, Secretaria del Tribunal Disciplinario del CCPLARA, solvente. -Buenas tardes, en cuanto al informe tenemos que; desde la asamblea de mayo hasta hoy, presentamos cinco denuncias, prestamos

soporte y asistimos a la juramentación de 82 nuevos agremiados, fueron otorgadas la cantidad de tres constancias Deontológicas, en cuanto a comunicaciones enviadas tenemos dos, por la comunicaciones recibidas tenemos una. Por otro lado, tenemos dos informes de Defensor ad Litem, de igual manera, cabe destacar la asistencia al Directorio Nacional Ampliado de Mérida, recibimos de parte de la Fiscalía del estado Mérida, una guía bastante completa relacionada con los pasos, procedimientos que debemos tener presentes para poner en práctica en el Tribunal Disciplinario, por lo cual, nos dijeron que teníamos estudiarla, para que en el próximo DNA llevar las conclusiones y recomendaciones, si fuese el caso después de la implementación del instrumento. Por otro lado, también se hizo un exhorto hacia la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela especialmente al Comité Permanente de Defensa Gremial, para ver si a través de ellos se podría tener un banco o base de datos, en donde, los diferentes tribunales disciplinarios podríamos solicitar información sobretodo referente a los defensores ad litem, motivado a que resulta muy difícil localizar a colegas, que pudiesen prestar su colaboración a los tribunales como defensores ad litem, al mismo tiempo, el Fiscal del tribunal de Mérida, presentó una propuesta para que estudiásemos los casos más relevantes que estuvieran en curso, a los fines de considerar las conclusiones para ver cómo podríamos colaborar todos con el objetivo de ayudar en las soluciones de algunos casos de naturaleza muy compleja según las experiencias vividas, de modo accesorio, nos recomienda el Fiscal de Mérida, realizar un exhorto a la FCCPV en el sentido de ver la viabilidad de una actualización de normas que muchos tribunales adolecen de una mejor formación, pero que en resumidas cuentas, todo lo expuesto allí dependería de la circunstancia de la realización de unas nuevas elecciones, quedando a la espera de confirmación por parte la FCCPV. Bueno por los momentos esto sería todo lo que tengo que comunicarle en relación al Tribunal Disciplinario, gracias-. Indica el director de debates llama a un representante de la Fiscalía para que presente su informe a la asamblea. Indica el director de debates ante la ausencia en la sala del representante de la fiscalía, se realiza un llamado a un representante de la Contraloría. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785, Contralora del CCPLARA, solvente. -Buenas tardes, este informe lo comenzamos de la siguiente manera, si hay algo que todos debemos recordar cuando somos agremiados es cuál es la estructura de nuestro gremio, es así como nuestro gremio tiene una Junta Directiva, tiene Organismos Auxiliares dentro de los cuales se encuentra el Instituto de Desarrollo Profesional, el Núcleo Carora, el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Deportes, también tiene unos Órganos, entre los que se encuentran la Fiscalía, el Tribunal Disciplinario y la Contraloría, por otro lado cuando nos referimos a decisiones de Junta Directiva, estas son decisiones efectivamente de Junta Directiva las cuales estarán vinculadas a sus organismos auxiliares y esto es lo esperado, en cuanto a los órganos estos tienen unas funciones bien particulares y en muchísimas ocasiones deben actuar de manera independiente, lo cual tiene que ser así, porque ese es su función y porqué se dice esto, porque se escuchan muchas cosas que se dicen, ante lo cual uno debe conocer lo que le corresponde a cada uno, de manera que vamos a ver un poco lo que le compete a las contralorías; vigilancia y salvaguarda del patrimonio del gremio, auditoria de los estados financieros, que debe recibir por supuesto de los Organismos, de la Junta Directiva y a quien compete la responsabilidad, entre las actividades que le competen a las contralorías, también está la de formular recomendaciones tendientes a mejorar el control interno de todos los organismos que mencionamos anteriormente, incluyendo a la Junta Directiva, esto es algo importante porque la Contraloría no puede gestionar el control interno en atención que ella no es ejecutora del mismo, porque la contraloría no ejecuta nada ya que su función está claramente definida, así mismo, otro elemento importante en las contralorías es definir cuál es el accionar de la contraloría, cuando no se han cumplido normas del gremio, cuando no se han definido las actividades que deben hacer cada uno de los organismos, por lo cual, nuestro reglamento establece, que en el curso de las revisiones algún integrante de las contralorías, determinare que se ha causado daños al patrimonio del gremio o que un directivo ya sea de la federación, órganos y organismos auxiliares que la componen o de algún colegio federado, órgano y organismos auxiliares que lo integran, ha incurrido en actos, hechos y omisiones que comprometen su responsabilidad, deberá realizar la denuncia respectiva ante el Tribunal Disciplinario, además otro elemento que sigue siendo interesante, es quienes están sujetos y como ya lo dijimos antes, está claramente establecido en el reglamento, están sujetos todos los organismos que forman parte de los colegios, en el caso de lo que nos atañe a nosotros acá como el caso nos ocupa, todo esto es para concluir en lo siguiente, en este mismo salón las veces que se han hecho asambleas, la contraloría ha informado la ausencia de información recibida, que se ha solicitado, de manera repetida y de manera constante, así también como todas las recomendaciones que se dieron a todos los organismos en materia de control interno, sin que hasta la fecha se haya recibido la información completa y en aquellos casos en los cuales ya se ha recibido la información, ya se han hecho trabajos relacionado con eso, se ha pedido complemento de la información y se ha realizado en aquellos casos en los cuales se ha ameritado, lo que dice

el reglamento, eso quiere decir que esta contraloría, no va a proceder en estos momentos a señalar nada más allá de lo que todos sabemos, los organismos llamase Junta Directiva, los Organismos del colegio no han entregado la información que les corresponde, para que la auditoria pueda ser realizada por la contraloría, quien en todo caso puede gestionar, contratar personal externo para ejecutar esa auditoría y eso es algo interesante que lo mantengamos claro también, ya que eso sea ha dicho en todas las asambleas y esté quien esté, es decir cualquiera de los integrantes de la contraloría, porque en esta contraloría se trabaja como cuerpo colegiado, somos tres y son tres personas las que decidimos lo que se hace y lo que no se hace en esta contraloría, es más, no se presentan informes individuales como ya lo hemos visto por cierto en otras ocasiones, porque este es un cuerpo colegiado, entonces eso es bien importante que quede claro y manifiesto, por lo cual, si alguno de ustedes necesita el Reglamento de las Contralorías, nosotros con todo gusto se lo podemos hacer llegar. Por otro lado, en cuanto a actividades realizadas por la contraloría además de lo cotidiano, siendo lo cotidiano seguir pidiendo, trabajar sobre lo que tenemos y hacer lo que nos corresponde según eso, tenemos que asistimos al Directorio Nacional Ampliado en Mérida, por lo cual, podemos decir que siempre hay una preocupación y esto es motivado a que las contralorías no participan en los Directorios Nacionales Ampliados, a pesar de todo está Contraloría Nacional de verdad ha hecho un esfuerzo inmenso por brindar apoyo a todas las contralorías, ha creado un grupo, manifiesta abiertamente en las asambleas, en los Directorios Nacionales Ampliados, la necesidad de que los contralores participen de manera activa y según les corresponda, este llamado también incluye la necesidad de que les sea entregada la información a las contralorías, porque lamentablemente ese es el rol que les corresponde o sea no tiene otro rol no puede inventar otra cosa, por lo tanto, no puede resolver cosas ejecutivas porque ese no es su rol, de que sea atendido y que las respuestas sean otorgadas en la manera que se requieran para poder cerrar los casos, la verdad es que nosotros habíamos hecho un plan de trabajo considerando que las elecciones eran ahorita el 03 de diciembre 2023, para poder cerrar todos los casos tal y como estaban, no podíamos hacer otra cosa, lamentablemente ahora no se sabe cuándo serán las elecciones, pero eso, es agua de otro caudal. Retomando en estas reuniones de la contraloría nacional, se revisaron las políticas contables y tributarias, por lo cual, está pendiente una reunión con el Comité Permanente de Principios de la Federación (FCCPV) y con el Comité de Asuntos Tributarios de la Federación (FCCPV) a los fines de tratar un solo documento, les podemos comentar que estos comités se han abocado a estudiar los casos particulares del gremio, porque los contralores de otros estados dicen, que se les hace muy difícil, porque las políticas son cambiantes, veamos por ejemplo, qué política contable está aquí en el estado Lara, y la comparemos en otro estado, ante lo cual, debe existir una política contable estandarizada en el gremio, porque es que casualmente somos el gremio de los contadores públicos en el país. Por otro lado, se analizaron la situación de los colegios morosos, este caso se analizó en distintas mesas y también se analizó en la mesa de contraloría y allí se presentó en la plenaria, lo cual fue aprobado, una decisión en la cual los colegios morosos, una vez que transcurren unos 10 días, es decir el día número 11, el monto que le fue cobrado calculado a una tasa, empezando el mes va a ser actualizado a partir de ese día número 11, la verdad es que lo aprobaron de esa forma, un poco para evitar la morosidad, bueno esto es todo lo que tenemos para hoy, así que gracias a todos. Indica el director debates, continuando pasamos al informe de los organismos auxiliares del colegio CCPLARA. Se hace el llamado a un representante de INDESCOPULA, para que presente su informe a la asamblea. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Rómulo Romero CPC 36.962, solvente, comenzaré por mencionar que el día 20 de junio tuvimos reunión con CODENACOPU. En cuanto a las actividades aquí en el colegio CCPLARA, nos reunimos los días miércoles de cada semana, desde el mes de marzo antes de comenzar los juegos deportivos, para planificar y ejecutar nuestra participación en los juegos deportivos nacionales, ante lo cual se presentó el proyecto para obtener los recursos necesarios para acudir a esos juegos, en tal sentido se realizaron reuniones con los coordinadores de cada disciplina deportiva para evaluar las necesidades y condiciones de estas disciplinas deportivas, a los fines de trabajar juntos en la obtención de los recursos necesarios para la participación en el evento deportivo, en este orden de ideas, se realizó el día 01 de mayo 2023 una asamblea de deportistas, en donde entre otros puntos, se acordó la aprobación de un aumento en la cuota mensual de los deportistas y posteriormente en una asamblea extraordinaria para el día 31 de mayo 2023, en la cual se propuso y aprobó una cuota extraordinaria de USD 10,00 (\$) dividida en 2 meses, con el objetivo de cubrir ciertos gastos de la participación en estos juegos nacionales, en lo referente a las actividades deportivas tenemos la realización de torneos en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara, en las especialidades de baloncesto, bolas criollas (masculino y femenino), dominó (masculino y femenino), vóleybol de cancha (masculino y femenino), estos con la finalidad de recaudar fondos para la participación en los juegos, por otro lado, durante el mes aniversario también se realizaron torneos en las disciplinas de baloncesto y en vóleybol, para celebrar el 50 aniversario de la promulgación de la ley del

ejercicio de la contaduría pública, así mismo, se realizó una carrera en las instalaciones de la Universidad Politécnica Territorial del estado Lara Andrés Eloy Blanco (UPTAEB). Asistimos a los XXXIV Juegos Nacionales de Contadores Públicos en Nueva Esparta, por lo cual, debo agradecerles primeramente a todos los deportistas, por ese gran esfuerzo que hicieron para asistir, para participar y para competir, de la misma manera debo mencionar el apoyo a la Junta Directiva del colegio CCPLARA, tanto en lo económico como en lo presencial y en el trabajo que hicieron, para lograr que Lara asistiera a los juegos, adicional a esto, no hay palabras para expresar todo lo que han hecho nuestros deportistas. Tal vez otros verán un tercer lugar y les parecerá algo poco, pero en realidad fue un gran esfuerzo que se hizo y no participamos en todas las disciplinas como ocurrió en los juegos pasados, porque, lamentablemente dejamos de participar en disciplinas, que en los pasados juegos deportivos nos brindaron y aportaron puntuaciones importantes, como podríamos mencionar los casos del ajedrez que nos aportó 7 puntos, la disciplina del baloncesto asistió, pero no llegó a acumular puntos, en el caso de las bolas criollas femenino no asistió, pero resulta que en los juegos pasados ocuparon el lugar de ser subcampeonas de los juegos nacionales, en cuanto la carrera femenino en los pasados juegos nos dieron 7 puntos, pero para este año solamente aportaron 1 punto, por lo cual, los puntos acumulados por el colegio CCPLARA, para estos juegos solamente fueron la cantidad de 45 puntos, por el contrario para los pasados juegos la cantidad acumulada por el colegio fue 80 puntos, cabe mencionar que la reducción de la posibilidad de acumular más puntos se debió en gran manera a que no pudimos asistir en todas las disciplinas deportivas, porque era muy complicado la asistencia a esos juegos, sobre todo por altos costos, por eso, hay que agradecerles a todos los deportistas el gran esfuerzo, bueno acá, no visualizo la asistencia de ellos en la asamblea, pero si observo la presencia del Lcdo. Cesar Suarez del equipo de voleibol, quienes son los campeones tanto de voleibol de cancha como de voleibol de arena masculino. También debo mencionar que durante los juegos en Porlamar dos de nuestros deportistas fueron condecorados con la Orden Honor al Mérito Deportivo y casualmente estos dos deportistas pertenecen a la disciplina del voleibol masculino, quienes son el Lcdo. Cesar Suarez y el Lcdo. Roger Rivero, de la misma manera, debo mencionar que la disciplina del voleibol masculino vienen durante ya varios años siendo los campeones de esta disciplina sobre todo en los dos últimos juegos nacionales cuando retomamos los juegos, pues ellos han sido los campeones, ante lo cual, solicito un aplauso para ellos. Debo también informar el fallecimiento de la colega Lcda. Orly Morales, durante una carrera en los juegos deportivos nacionales, empezando el desarrollo de los juegos se expresaron las condolencias, se emitieron los obituarios. De verdad lamentamos mucho esta irreparable pérdida. Bueno hasta aquí todo lo que tenía previsto para informarles, gracias por su atención. El director de debates realiza un llamado a un representante del INPRECOP, para que presente su informe a la asamblea. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Luisa Párraga CPC 17.211. -El INPRECOP no les puede dar ninguna información, porque nosotros desde la pandemia no estamos en la dirección, de eso puede encargarse la Junta Directiva del colegio quien fue la que se hizo cargo de todo y nos excluyó-. Le indica el director de debates a la Lcda. Luisa Párraga -que por favor si puede repetir lo que dijo-, respondiendo la licenciada: -La junta directiva nos excluyó, porque nosotros hemos intentado varias veces, tomar de nuevo el INPRECOP, pero no podemos tomarlo sin haberle hecho una auditoria a lo que ustedes ya han hecho-. Indica el director de debates, muchas gracias Lcda. Luisa Párraga, y concede el derecho de palabra para un punto de información la Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785. -Licenciada Luisa Párraga, en realidad yo no sé, si usted se ha podido comunicar con el Lcdo. William Brito y la junta directiva del IPRECOP, pero hemos estado conversando con ellos ya que en nuestro caso no se les está pidiendo absolutamente nada después que hubo el impase entre la junta directiva del INPRECOP, la solicitud es hasta que estuvieron allí nada más, ya que eso es sumamente importante que quede claro, porque la contraloría luego de allí, va a pedir la siguiente información es a la Junta Directiva, obviamente porque son ellos los que están gestionando, pero si usted no se ha comunicado con ellos por favor hágalo, voy a aclarar también que el caso de INDESCOPULA, si entrego su información hasta el periodo pasado, solo está pendiente el informe de los juegos nacionales deportivos, gracias-. Indica el director de debates que se realiza un llamado a un representante de Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-Lara) para que presente su informe a la asamblea. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Mileny Perdomo CPC 26.832, solvente. -Buenas tardes, durante el mes aniversario se realizaron unas series de talleres y jornadas, específicamente 4 talleres los cuales estuvieron a cargo de la Lcda. María Lorena Camaran, la Lcda. Mariela Fernández, la Lcda. Norellys Pinto y la Lcda. Solanlly Sánchez, en el caso de las Jornadas Técnicas fueron, se realizaron tres jornadas, en donde se contó con la participación de la Lcda. Susana Apóstol, el Lcdo. José Antonio Sivira, el Lcdo. Rafael Segura y la Lcda. Norellys Pinto, el Ingeniero Edgar Lucena, el Lcdo. Freddy Rojas, el Lcdo. Carlos Alvarado, el Lcdo. Jerisson Torres, la Lcda. Yenny Nelo y la Lcda. Olga Lucena, todo esto en el marco de del mes 50 aniversario, las cuales fueron unas Jornadas Técnicas gratuitas, en la Junta Directiva se tomó la decisión de que en estos talleres y jornadas

técnicas, no fuera como un requisito indispensable estar solvente para asistir y participar, es decir que todas estas fueron disfrutadas tanto por los colegas solventes, como también por todos aquellos que al momento de la realización de las mismas no se encontraban solventes. Por otro lado, en la sede de El Tocuyo solicitaron la realización de dos talleres, los cuales el colegio CCPLARA está cubriendo el traslado y logística, siendo aprovechado los mismos, para la obtención recursos necesarios para su sede, mediante el cobro de algo a los fines de mejoras para su sede. Nos encontramos actualmente con la planificación hacia la sede de Quibor. Igualmente aprovecho la oportunidad de la presencia del Lcdo. Luis Infante, para manifestarle que con mucho gusto podríamos coordinar unas fechas, las cuales sería muy bueno aprovechar antes que termine el año 2023, para poder llevar las Jornadas Técnicas hacia el Núcleo Carora, cabe destacar que se realizó ya que este fue el primer año presencial de todos los diplomados impartidos por el IDP-Lara, en este sentido terminamos ya 3 secciones de Diplomados de Experto tributario, y estamos a la espera del acto de grado, con la cantidad de 120 participantes, igualmente están en curso 2 secciones de Diplomado de Consultores Laborales con la cantidad de 40 participantes y para el sábado 25 de noviembre 2023, arribamos a los 35 años del Instituto de Desarrollo Profesional, años estos que son el fruto del trabajo de muchos colegas fundadores en toda esta historia y es gracias a ellos que el IDP arriba a sus 35 años, esta información es para que todos ustedes se mantengan atentos por las redes sociales de la programación académica, sobre todo para que nos acompañen ese día sábado 25-11-2023. Por otro lado, solo nos queda darle gracias a Dios por formar parte todos de esta historia gremial, como ejemplo podemos mencionar que tenemos acá al Lcdo. Joel Torres, además de muchos que técnicamente le han aportado sus saberes, porque todos sabemos que el Instituto de Desarrollo profesional es pionero a nivel nacional, ya que es el único instituto que ha llegado a sus 35 años, sin nunca cerrar sus puertas a pesar de la pandemia, porque durante todo ese tiempo estuvimos de manera virtual, por lo tanto, bienvenidos todos a esta celebración, gracias-. El director de debates realiza un llamado a un representante del Núcleo Carora para que presente su informe a la asamblea. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Luis Infante CPC 36.855, presidente del Núcleo Carora, solvente. -Buenas tardes, durante este lapso nosotros en el mes de junio 2023, a petición de la Cámara de Turismo participamos en las Ferias de Carora de manera institucional, por lo cual allá en el parque de exposición Teodoro Herrera, se instaló un toldo en donde se organizaron coloquios, talleres y todo lo que era de interés para el público en general, entre ellos podemos mencionar aspectos a cuidar en un emprendimiento con el Lcdo. Giovanni Mogollón, una charla con el sector universitario de la ciudad con la Lcda. Sonia Medina del Instituto de Tecnología Mario Briceño Iragorry, se contó con la presencia de la Lcda. Maira Santeliz con el tema sobre filosofía empresarial, ella es la presidenta de INSEMAT (Alcaldía de Torres), se presentó un Master en emprender desde las Neuroventas con el Ingeniero Julio Romero, se pudieron realizar dos jornadas sociales, una referida a la salud bucal con las odontólogas Páez que son hijas de la colega Carmen Meléndez y se realizó junto con la primera dama del municipio, atención a los niños que se encontraban en ese momento dentro del parque de exposición Teodoro Herrera, también estuvo la Lcda. Rosbelys Crespo con una charla motivacional, el Lcdo. Cesar Sanguineti con una charla relacionada con el ISLR a empresas del sector agropecuario, cabe destacar que estas actividades fueron de índole gratuito, también tuvimos algunas participaciones musicales, logradas con la participación de familiares de nuestros agremiados para compartir en los días que estuvimos allí en ese parque de exposiciones. Para este mismo mes asistimos a la juramentación de la junta directiva de Rotary Club Carora Cuatricentenaria 2023-2024. Se comenzó a dictar un curso de Excel avanzado, el cual duro cuatro semanas con el Lcdo. Félix Castellanos. Para el mes de julio 2023 se conformó el equipo de domino y de bolas criollas del Núcleo Carora y se asistió a un encuentro con la selección del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara aquí en estas instalaciones, participamos en las mesas de trabajo para la actualización de las Ordenanzas Municipales de actividades económicas, propiedad inmobiliaria, publicidad y propaganda, en el marco del proceso de armonización tributaria, con la Cámara Municipal del municipio Torres, participamos en el X Congreso de Contaduría Pública, en la ciudad de Mérida con una delegación de 30 agremiados. En el mes de agosto comenzamos con las actividades deportivas del núcleo, se hizo una actividad de Fitness en las instalaciones del núcleo. Se hizo una asamblea de oración y alabanza. Se hizo una actividad deportiva en un sector popular o un sitio histórico que es el cerro de la cruz de allá de Carora. Se hizo un video aniversario en la zona semiárida de Playa Bonita, hicimos un taller teórico practico de retenciones de ISLR con el Lcdo. José Antonio Rodríguez, se hizo otra actividad deportiva en otro sitio histórico que es el arco de la pastora, porque para este año nosotros nos trazamos como meta, tras recibir la solicitud de los ciudadanos, que las nuevas generaciones no conozcan y no sepan acerca del acervo histórico de nuestra ciudad y precisamente por eso fue que decidimos hacerlo en los sitios históricos y estuvo también en ese mes el Lcdo. Juan Pablo Pérez con el tema de la armonización tributaria todo esto gratuito, en septiembre asistimos a la asamblea de INDESCOPULA, para el tema de los juegos

nacionales en donde participaron 3 agremiados del núcleo Carora, se hizo un programa de salud gratuito en alianza con la Fundación amigos del Hospital Pastor Oropeza, con odontología, medicina general, ecografía, todo lo que tiene que ver con cardiología, para contadores públicos, familiares y para los vecinos del sector en donde está ubicado el núcleo Carora, se hizo la fiesta infantil, por supuesto también la fiesta aniversario, se hizo la misa en acción de gracias, una sesión especial en la Cámara Municipal con el Lcdo. Cesar Sanguineti, a quien se le otorgó por primera vez la Orden Domingo Perera Riera a un contador público y se entregaron reconocimientos a colegas destacados de la ciudad, continuamos con las actividades deportivas en el gimnasio cubierto del pentágono, en el estadio Antonio Herrera Gutiérrez de Carora en la Plaza de la juventud, se hizo el campeonato de 50 aniversario del área del softbol femenino, se conformó el equipo de softbol femenino solamente con colegas ya se le notificó a INDESCOPULA, quedando todo registrado, nos indicaron que este es el primer equipo de softbol femenino que se agrupa en todo el país, se hizo el clásico de ciclismo copa menor 50 aniversario organizado por el Rotary Club en el marco del 5 aniversario de la promulgación de la ley del ejercicio de la contaduría pública, se hizo una visita institucional el Central la Pastora, tuvimos la visita en nuestra sede de Núcleo Carora del Lienzo de la virgen de la Chiquinquirá de Aregue, el alcalde de la ciudad entrego el botón ciudad de Carora a 6 colegas destacados, se hizo una labor social en el comedor Virgen niña del sector el Yabal en donde se atendieron a 55 niños, esto fue una alianza con empresas polar, un evento que denominamos sábado de cocteles, se hizo una rueda de prensa y visitas a diferentes medios como prensa, radio, se hicieron alianzas estratégicas con laboratorios y clínicas odontológicas para que reciban descuentos durante el mes de septiembre los agremiados y familiares. En cuanto a la capacitación se tuvo la visita de la Lcda. Amaranta Rodríguez y el Lcdo. Giordany Caraballo, con el taller de planificación estratégica situacional y sostenimiento ambiental y nuestro compromiso como ciudadanos y profesionales, estuvo la Lcda. Jacqueline Viera con enajenación de inmuebles, se hizo una visita institucional a la Sociedad de Cañicultores de Torres que estaba de aniversario, tuvimos un taller de comunicación corporativa con la Lcda. Aura Elisa Parra, un taller de primeros auxilios con los bomberos de la UNEXPO Carora, un taller sobre impuesto de juegos de envite y azar con el SENIAT sector Carora, se hizo una charla con degustación de Nutrición Ortomolecular con el Lcdo. Ronmy López, la Lcda. Dalia Rivero y la Lcda. Norelys Herrera, se hizo un triangular de voleibol con nuestro equipo y otros de la ciudad. En cuanto a las áreas del núcleo, se hicieron mantenimiento de pintura, equipos de aire acondicionado, remodelación de la fachada, iluminación del aviso y diversas zonas del núcleo y estamos en estos momentos en la construcción de la cancha de bolas. Debo indicar que recientemente vine a las instalaciones del colegio y no me dejaron pasar. Eso es todo. Buenas tardes-. Indica el director de debates que ha concluido la presentación de informes del punto número dos, por lo cual, se abre el derecho de palabra. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. - Antes que nada, yo quiero decir, es que comenzando la asamblea, se tenía que leer la agenda y usted la leyó, y la agenda es desde el punto uno hasta el último, no desde el segundo, que era lo que yo quería que dejaran en claro, que ustedes violentaron los puntos de la agenda, porque en la agenda del mes de mayo, yo solicité un punto y fue aprobado, ustedes tenían la obligación, de incluir en el punto tres, tenía que venir ese punto de aprobación, les gustara o no les gustara y eso quiero que quede claro, pero además en el reglamento de debates en el punto 27 habla de las mociones de orden y habla que cuando alguien que les diga a ustedes señor director de debates y les diga a ustedes que están fuera de orden, usted tiene que decir porque y luego darle el derecho de palabra y no interrogarme allá en la punta de la mesa, no es aquí, en donde me tiene que decir, para que quede grabado lo que yo estoy diciendo, usted me disculpa señor director de debates y señores directivos pero el desconocimiento de la ley, no implica que se deba incumplirse, de tal manera que cuando yo estoy haciendo esto, es porque ustedes debieron haber colocado el punto cuando se aprobó aquí para que se le dieran la mitad de los gastos, a los que iban a los juegos nacionales y ustedes no hicieron esa asamblea, pero encima que no la hicieron, entonces hoy que hacen la asamblea, ustedes debieron haber colocado el punto y después decirle a la asamblea me equivoque, vamos a quitar esto de aquí, pero tenían que hacerlo, cuando yo pedí el punto no fue para que ustedes lo modificaran, sino para dejar esto en clara, como no lo quisieron hacer lo voy a poner por escrito, y así quiero que quede, gracias-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Luis Pastor Fuentes CPC 17.138, exonerado. -Llama la atención de los órganos que antecedieron en el informe de directiva, que deja mucho que desear, cuando el Tribunal Disciplinario informa, a través de su secretaria, de que no aplica ciertas cosas y no es porque las desconoce, deja mucho que desear, porque el desconocimiento de la ley no implica su incumplimiento, porque para eso son profesionales, si no lo sabe búsquelas, consígalas y asesórese y póngalo en práctica, pero no diga eso aquí, debió haber quedado grabado, desconozco lo sucedido en el directorio de Mérida. Otra cosa, voy con otro órgano; la contraloría, donde he trabajado toda mi vida, y que se diga aquí, que no se ha hecho mesa de contraloría en los

Directorios Nacionales Ampliados deja mucho que desear, porque en esa mesa de contraloría, cada contralor de cada colegio, debe decir que está pasando en su colegio, para que se tomen decisiones conjuntas y puedan aplicar los correctivos correspondientes o pertinentes y he visto lamentablemente que no se han reunido según la información que dio la Lcda. Susana Apóstol la contralora, en su informe, entonces yo digo, sino se han reunido, es que no están informando nada, no ha pasado nada, entonces, sino ha pasado nada, no han revisado nada. Interrumpe el director de debates, para indicarle al Lcdo. Luis Pastor Fuentes, que hay una moción de orden solicitada por la Lcda. Susana Apóstol Contralora del colegio CCPLARA, a su vez le recuerda a los presentes, que la moción de orden, será solo con el fin de denunciar si la intervención hecha por el asambleísta o la disensión esta fuera de orden en lo establecido en las normas pautadas en los estatutos y reglamentos y será concedida en el momento mismo, en que se ha solicitado, aun cuando otro asambleísta este haciendo uso del derecho de palabra, en relación a esto, después el orador en el uso de la palabra continuará. Tiene el derecho de palabra para moción de orden la Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785. -La hipótesis que maneja el Lcdo. Luis Pastor Fuentes, no fue lo que yo dije en mi informe, entonces, no se puede construir un discurso sobre una hipótesis inadecuada, se dijo que en las mesas de trabajo, la Contraloría Nacional había insistido para la participación de todos los contralores a nivel nacional, que es diferente a que no se hicieron mesas de trabajo, sobre ese discurso él puede afirmar lo que sea, pero no podemos desmeritar un trabajo que se viene haciendo y que se ha cumplido, por una apreciación indebida de mis palabras, entonces esas son mis palabras, eso es lo que va a constar allí y por eso pedí este momento, gracias-. Indica el director de debates que puede continuar con su derecho de palabra el Lcdo. Luis Pastor Fuentes CPC 17.138. -Las palabras se dicen y después no se pueden a recoger, lamentablemente, la información que se da en los Directorios Nacionales Ampliados, todos los contralores deber dar información de su situación particular de cada colegio y en base a eso se decide, pruebas suficientes tengo, cuando todos los contralores de aquí del estado Lara, acompañaban, porque yo no actuaba como contralor del estado Lara, sino como Contralor Nacional, entonces da mucho que pensar que el Lcdo. Nelson Bencomo del estado Miranda o el colega Licenciado del estado Barinas quien también es subcontralor, sepan acerca de que no hubo mesa de contraloría, y que la mesa de contraloría es casualmente para discutir los temas inherentes a la situación particular de cada gremio. Me interrumpen con una moción de orden, no estoy hablando fuera de lo normal, de lo que informaron estoy opinando al respecto, ah, que no estén de acuerdo, eso es un problema particular de cada quien y tiene las acciones que se pudieran considerar pertinentes de cumplir, yo a eso no tengo temor, ahora bien, el gremio, que es el que me estoy refiriendo en este sentido, no ha tenido un informe de este órgano contralor según porque no han rendido cuentas, pero, es que la contraloría no puede esperar que me den, si no me dan yo busco, porque para eso yo estoy facultado por ley, es un órgano principal no es un organismo auxiliar y por esas razón está facultado de hacer todas las revisiones habidas y por haber que considere pertinentes, muchísimas gracias-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra la Lcda. Delia Chapón CPC 1.931- -En lo que se inició la asamblea, se pidió una palabra para hacer una moción de orden, se negó, sin embargo, yo tengo el acta 21 de este colegio, en este salón, donde se le concedió la palabra al presidente del colegio inmediatamente después de haber realizado el minuto de silencio por los fallecidos, para pedir diferimiento del punto dos de la agenda de ese día, porque tenía una serie de problemas que el explicó, se sometió a votación, favoreció y se difirió, porqué lo que pidió el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, no fue aplicado con la misma norma, pregunto-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Ricardo Falcón CPC 92.745, solvente. -Para la Junta Directiva, hablaron en el informe acerca de la fiesta aniversario, aquí hubo una en el colegio y hubo otra en donde se vendió entradas, una fiesta prácticamente privada, no sé si en esta asamblea o en la próxima, en las dos que quedan van a informar, ¿si hubo ganancia, el colegio perdió, qué se hizo, qué se pagó, qué se compró, qué se bebió, tuvimos perdidas? Otra de las cosas, es sobre el calendario de las asambleas, se ha violado el artículo 24 de los estatutos que señalan, que en diciembre se debe conocer el calendario de todas las asambleas del año, bueno no se hizo, pero tampoco se hizo lo que dice el Parágrafo Primero, que dice que la Junta Directiva podrá realizar cambios en la programación, ni siquiera eso lo pudieron anunciar y nos tuvieron meses y meses, sin saber si se iban a ser asambleas o no, eso es violación a los estatutos, entonces, todavía quedan tres asambleas, ojalá Dios quiera, esperemos que haya el cronograma de las próximas asambleas del otro año, gracias-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Orlando Cabrera CPC 9.784, solvente. -Justamente para referirme al incumplimiento de los deberes inherentes a las específicas funciones de los integrantes de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara, señalados en estos estatutos, y cito: “será considerado como una violación, que podrá ser sancionada con la destitución al cargo que ocupa u ocupan, previa decisión del Tribunal Disciplinario Nacional, ante el cual deberá formularse la correspondiente denuncia o acusación” y es aquí que viene mi pregunta, dónde están los integrantes de

la contraloría, que no reciben información, según lo expresado por la ciudadana contralora, que lo piden, pero, no se lo suministran, entonces, su deber si no le suministraban información, mi estimada contralora o contralores, era pasar al tribunal Disciplinario nacional a los miembros de la Junta Directiva por incumplimiento de la normativa del gremio y mi pregunta es, ¿por qué no lo han hecho, por qué actuamos en complicidad o qué, en complicidad con las omisiones, con el irrespeto a los contadores públicos, con el irrespeto hacia el gremio?, cómo es posible que en seis meses no hayan podido hacer una asamblea porque no les ha dado las ganas, irrespeto total hacia el agremiado, porque en la asamblea de mayo se pidió un punto para ser incluido en la asamblea de junio, entonces se ha irrespetado de manera reiterada y me disculpa presidente, porque usted es el que dirige el gremio, si es que lo dejan los demás integrantes, pero esa es la verdad, seis meses sin asambleas cuando los estatutos claramente lo establecen que son las asambleas mensuales, no importa como lo dijo el Lcdo. Ricardo Falcón, que lo hayan publicado, lo pudieron publicar en enero, pero no lo cumplieron, entonces nos vienen con un engaño, que ahora no se, si esta asamblea corresponde a agosto, a julio o a junio, porque por ahí publicaron tres fechas de asambleas distintas, después que omitieron 5 o 6 asambleas atrás, y dónde están los órganos que llaman que son auxiliares o secundarios o son órganos, además, dónde están los órganos del colegio que no son la Junta Directiva, dónde está la Fiscalía por ejemplo o dónde están los otros órganos que debieron hacerle un llamado de atención a la Junta Directiva, no están o si están, bueno, nosotros le pedimos pero no nos lo pasaron y así hemos estado durante todo este tiempo, entonces señores Junta Directiva, deben respetar a los agremiados o a este grupo de personas que por lo menos cada cierto tiempo vienen para acá, no pretendan a venir acá, que después de pasaron 5 meses y después que pasaron 4 meses ejecución presupuestaria, a pedir la aprobación de un presupuesto, yo creo de verdad, que ustedes se han burlado del gremio del estado Lara y de este colegio, muchas gracias-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Giordani Caraballo CPC 75.337, Solvente. -De verdad que vengo a la convocatoria de esta asamblea y había escuchado en algún momento, y ojo que vengo como agremiado, no vengo como representante del ejecutivo nacional, que hemos hecho algunas invitaciones al gremio para que participe en algunas actividades, bueno esperamos que todavía nos den respuesta, porque es una institución; sin embargo, vengo como agremiado y en algún momento alguien me dijo, mira fui al colegio de contadores públicos y no me dejaron entrar, y yo le dije no puede ser, eso no lo creí yo, me están metiendo una mentira, ya que eso es un cuento mal echado, pero hoy señor director de debates, lo constaté y lo verifiqué, mi carro y el de varios colegas que están aquí, están a las afuera del colegio de contadores públicos del estado Lara y pregunté y dije, por qué no habilitan el espacio del estacionamiento que caben más de 200 carros o algo así, y me dijeron hay que hablar con el presidente, entonces, colegas y Junta Directiva, yo no puedo dejar pasar esto en vano, porque si ustedes van a convocar a una asamblea se debe garantizar que todos los agremiados podamos tener la seguridad de nuestros vehículos, yo le pido ciudadano presidente, abra las puertas del colegio de contadores públicos del estado Lara y abra por favor la puerta del otro acceso, para que nosotros podamos estar acá, compartiendo este espacio y podamos estar tranquilos y seguros, si no tendré que pedir un punto a la asamblea para que abramos las puertas del colegio de contadores públicos del estado Lara. Dicho esto, transcurridos varios periodos de no haber podido asistir a esta asamblea, es como que pareciera que le dieron una película y cuando regresas, no hay estados financieros, la ciudadana contralora no puede hacer su trabajo, la fiscalía tiene imprecisiones en cuanto a lo que tiene que hacer, la Junta Directiva presenta un informe de 6 meses en 5 minutos, más tardó el compañero Lcdo. Luis Infante en el informe del núcleo Carora con todas las actividades que escuchamos que él estuvo haciendo, vemos entonces con preocupación lo que está pasando, hay una crisis institucional en el gremio, entonces hay que decirlo, el no haber hecho asamblea en estos últimos meses, también una evidencia de que el gremio está en crisis, una fiesta 50 aniversario imagínese ustedes eso, cuántas personas fueron, creo que lo pregunto por ahí el Lcdo. Ricardo Falcón, yo quisiera irme hoy, siquiera con ese dato al menos, Junta Directiva es mucho pedir, cuántas personas asistieron a la fiesta de gala de los 50 aniversario del colegio de contadores públicos del estado Lara y discúlpeme ciudadano presidente, como dice José Gervasio Artigas "con la verdad no ofendo ni temo", y si sale ofendido de esta asamblea me disculpa, pero lo que he dicho acá es la verdad, y pregunto si la directiva va a dar apertura, al espacio del estacionamiento para así bajar y colocar mi vehículo en el estacionamiento. Muchas gracias-.. Le indica el director de debates al Lcdo. Giordani Caraballo, le permití para tuviera su derecho de palabra, pero realmente ese punto debería ir como un punto varios, más sin embargo, usted tiene razón en cuanto a su solicitud, por lo cual, le sugiero que esperemos a que regrese el presidente del colegio al salón para que personalmente le dé respuesta a su solicitud, de ante mano, le informo que realmente el problema está en que los actuales momentos, no contamos con un personal de vigilancia que pueda atender la zona del estacionamiento, pero le garantizo que su solicitud será atendida, pero será el Lcdo. Juan Romero quien responsablemente le dé respuesta.

De inmediato se reincorpora el presidente del colegio CCPLARA, para responder la solicitud realizada por el Lcdo. Giordani Caraballo. Tiene la palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Es para un punto de información a la solicitud del colega Lcdo. Giordani Caraballo, realmente el problema en estos momentos es el siguiente, el área de la carrera 17 es un área muy complicada es tan así que ya han intentado en varias oportunidades abrir los vehículos estacionados allí, la razón por la cual no se habilita esa área, es porque en los actuales momentos no disponemos de personal de vigilancia, que atienda específicamente a esa área de estacionamiento, por lo cual, se podría hacer es parar los carros en una especie de doble fila, en el estacionamiento de la carrera 16, yo pienso que sería una solución viable actualmente, porque el abrir el estacionamiento de la carrera 17, definitivamente es un riesgo, porque en un minuto, tal como lo tenemos grabado por las cámaras de seguridad interna del sector, se observa que abrieron tres automóviles estacionados allí, en un minuto y se robaron una batería, por lo cual, reitero que se pueden colocar parándose en doble fila, a pesar de que se tenga que trancar momentáneamente la salida de algunos vehículos estacionados allí, pero simplemente hay que estar pendiente, para permitir la salida, siendo esto algo que podemos hacer por el día de hoy y de manera inmediata, pero como les advertí el habilitar el estacionamiento de la carrera 17, de verdad no es recomendable-. Indica el director de debates, continúa en el derecho de la palabra el Lcdo. Oscar García León CPC 53785, no solvente. -Este estado de no solvente es importante, y a eso me voy a referir, porque fíjense que nosotros venimos a las asambleas y generalmente en un año que tiene 12 meses, aproximadamente se realizan comúnmente una cantidad de unas 10 o 11 asambleas, pero a la fecha que vamos creo que van tres o dos, una extraordinaria, pero que en esas asambleas como en ésta, es una obligación que en este caso le corresponde al secretario de finanzas, darnos la solvencia de los contadores públicos cada mes, los estatutos así lo dicen y esa es una competencia y una obligación, porque aquí si uno inclusive le pregunta a un directivo o a un colega, ¿cuántos solventes hay? Y ¿cuántos hay, tal y cual como estoy yo? y como estamos hablando de los informes de los órganos y organismos, es que no hay incentivo. Entonces señores directivos yo creo que ya es hora que ustedes retomen, yo venía con la disposición de que en esta asamblea después de 5 meses y medio, desde el 31 de mayo que hicimos la última asamblea, pensé que después de todos estos meses los directivos podrían venir con una mejor humildad, con mayor comprensión, porque lo que se oye desde afuera del gremio, en comparación con años anteriores, es que nada es igual, y decir que hemos mejorado, tampoco, por lo cual señores directivos eso es algo que ustedes tienen esa gran responsabilidad y por eso se los estoy exigiendo como colegas, que muestren cuál es la solvencia, ya es hora que ustedes retomen, lean los estatutos, porque yo creo al igual que el colega Lcdo. Orlando Cabrera que debe haber una reflexión para ustedes, qué hemos cumplido y qué es lo que no hemos cumplido, cuando nos vienen a informar aquí en la asamblea deben ser verdaderamente claros y deben informar lo que verdaderamente nosotros queremos, y precisamente estas asambleas son para corregir eso, aquí no estamos pidiendo que se hagan elecciones ahorita, que hagan cuando correspondan, pero lo que si estoy plenamente seguro, es que este gremio ya está cansado de que ustedes sigan manejando a nuestro colegio, a su manera y es hora de poner coto y fin a esto, en momentos que se llame a elecciones, les voy a asegurar que habrá unos directivos, que estén dispuestos a oír a todos estos contadores públicos y a muchos que están en la calle que no vienen, es la hora de oír, es la hora del entendimiento, en conclusión yo los llamo a esta reflexión, eso es todo-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra la Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785. -Quizás uno de los principios fundamentales de ser contador público, es que cuando uno asevera algo, cuando uno acusa a alguien, a un grupo colegiado, aun órgano en este caso hablando de la contraloría del colegio, el Lcdo. Giordani Caraballo sería buenísimo que se quedara, porque va a ser mencionado en respuesta a lo que dijo, cuando uno acusa o menciona a alguien, uno debe tener las pruebas, porque los contadores públicos no trabajamos con cuentos de pasillos, ni por lo que imaginamos, ni por lo que suponemos, ni porque estamos emocionados o estamos contentos para que la gente nos aplauda. Nosotros como contraloría tenemos las pruebas de que hemos hecho nuestro trabajo, Lcdo. Giordani, voy a pedir hoy una copia de esta asamblea, por lo cual, Lcdo. Giordani Caraballo, Lcdo. Orlando Cabrera, Lcdo. Luis Pastor Fuentes, por favor, si ustedes tienen pruebas de que nosotros no hemos hecho nuestro trabajo, pues consígnelas, porque nosotros con esa copia de esta asamblea, si vamos a probar que si hemos cumplido con lo que establece nuestro reglamento en su artículo número 13, lo hemos dicho en todas las asambleas, porque nuestro reglamento dice, a quién se le entrega, si ustedes tienen pruebas de que nosotros no hicimos, tal como dijeron aquí, pruébenlo, porque, nosotros si tenemos pruebas, que si lo hicimos, como contadores públicos principalmente, pues no como políticos, porque ese no es mi rol en este momento y pocas veces lo he hecho, pero como contadores públicos si usted asegura, pruébelo, por lo cual, si usted no tiene pruebas no asegure, porque en este caso, yo aseguro es porque tengo pruebas, ante lo cual, nosotros hemos cumplido con lo que dice el artículo 13 del Reglamento de Contraloría, no lo dije yo hoy nada más, se ha dicho en las

pocas asambleas que se han hecho, se ha dicho repetidamente esto, si usted tiene dudas de lo que dice el reglamento léalo con detalle y tome la información, no así no es, porque está claramente establecido, que puede usted recomendar, que puede pedir, cuales son los canales para pedir y para probar, además de ir, hasta dónde tengamos que ir, como lo hemos hecho, vuelvo y digo no solamente con la directiva del Colegio de Contadores públicos del estado Lara, sino con todos los organismos que han incumplido y sobre los cuales nos compete a nosotros hacer ese trabajo. Por otro lado, otro punto importante antes de cerrar, es que he visto al Lcdo. Luis Petrola grabando, me permito explicarle Lcdo. Luis Petrola, que usted no está autorizado, para sacar ninguna de mis intervenciones públicamente, esto lo digo por si acaso, si aparecen esos videos, lo digo públicamente, no es libre la difusión de información de una persona que no lo permite, por lo cual, hoy lo digo públicamente, no autorizo a nadie que genere fuera de este espacio, las informaciones que se han dado, porque como muy bien lo dijo el Lcdo. Oscar García, aquí se deben quedar todas las cosas dichas en las asambleas-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Alexander Túa CPC 73.346, solvente. -Con respecto a los informes de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares, cómo es posible que los Organismos Auxiliares en el caso de INDESCOPULA, el Lcdo. Rómulo Romero, no hizo mención de lo que ocurrió allá en Margarita, incluso hubo una tragedia, no hizo mención de eso y si algo hizo el gremio para pagar los juegos, si hubo un fallecido en pleno juego, entonces eso no ocurrió, eso no fue lo que llego aquí, eso no es parte de la información que ameritan los contadores públicos, aparte de lo bueno que si se presentaron los deportistas caso voleibol, aunque se pensaba que sería muy engorroso ir para Margarita, una de las zonas más caras que hay en el país, bueno eso por la parte deportiva, el presidente anuncio en 5 minutos, lo que hizo en 8 meses prácticamente, ni el resumen de una tesis que se hace en 4 líneas, lo hizo el presidente del colegio de Contadores Públicos del estado Lara, mi amigo el Lcdo. Juan Romero, pero no habló de la fiesta, de los gastos de la fiesta, de las actividades de aniversario, la participación, muy pocos datos, bueno me alegro que se encuentre presente el secretario de finanzas Lcdo. Miguel Camacaro, que está en la asamblea, en cuanto a su salud espero que se recupere pronto son mis buenos deseos, es muy importante que esté usted aquí, porque en reiteradas ocasiones, usted ha estado ausente y se ha preguntado acerca de la situación financiera del colegio y la contraloría tiene un deber también, debido a que nos den información, tienen que presentar un informe aquí, porque se deben es a la asamblea, que es el máximo organismo del colegio, presentar informes, como se hacía aquí antes, como lo hacía el Lcdo. Oscar García con sus debilidades, como lo hacía al Lcdo. Luis Petrola que me antecedió en la contraloría, eso consta en actas, eso está en actas, aquí se presentaban informes, si un instituto o un organismo daba o no información y eso quedaba en acta, aquí no sea hecho nada de eso, en julio se debía hacer una asamblea, por lo menos dar el informe de la gestión financiera, no hay información, no es auditable, se tiene que informar, eso es parte del trabajo, así lo dice el reglamento, Lcda. Susana Apóstol no venimos aquí al gremio a dar una clase de Fundamentos del Derecho. Con toda humildad necesitamos información de lo que está ocurriendo en el gremio, de la gestión económica financiera, que es un deber, practicar auditorias, informar de esas auditorías a la asamblea, porque no es a más nadie, no es a los tres, nada más de la contraloría, practicar normas de control interno, aquí lo dice muy clarito el reglamento, no hay normas de control interno, bueno aquí está establecido en el numeral 6, lo dice muy clarito y eso no se ha visto en 6 años, la pandemia fue el 13 de marzo del 2020 decretada por el gobierno nacional y levantada por el Organismo Mundial de la Salud en enero de este año, han pasado 2 años y dónde estala información a parte de la pandemia, no metamos lo de la pandemia, los otros años 18, 19, parte del 20, parte del 23, en dónde está, como dijo Arturo Uslar Pietri, no nos vean la cara de pendejos a nosotros, muchas gracias-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra, en su segunda intervención, el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555, exonerado, la primera cosa que debo decirles es que, esta es una asamblea publica del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara y todo lo que se diga aquí es utilizable, el que no está de acuerdo, vaya a las instancias a donde tenga que ir, pero aquí no está prohibido nada, por eso hay que cuidarse con lo que se dice, porque todo lo que se diga aquí puede ser utilizado, estoy de acuerdo si, de tal manera, que lo que quiero decir para ser rápido, es que me ha parecido muy extraño que la Junta Directiva, yo pase unas comunicación y se la pase a muchos, que forma parte de lo que deberían haber dicho y no han dicho, por qué, porque se dice en los pasillos y yo a veces si oigo los pasillos, que aquí se perdió un dinero y que hubo una denuncia en el CICPC y aquí no se ha dicho nada, licenciado Juan, licenciado Abel y todos los demás, yo creo que ustedes tendrían que haber dicho esto, interrumpe el director de debates al orador de turno, para decirle al Lcdo. Oswaldo Rodríguez: -lo de la carta es una carta abierta que usted pasó a la junta directiva y publicó por todos los grupos de wasap que usted consideró, pero no para que la misma fuera objeto de discusión en esta asamblea-, a lo cual el Lcdo. Rodríguez responde: -no se la envié a todos, pero eso no importa, esa es información que ustedes tienen que manejarla y ésta es la asamblea, donde todos nosotros

queremos saber, qué es lo que está pasando en este colegio, yo estoy diciendo en esto, que tenemos que definir, qué es lo que ha pasado en el ejercicio 17, 18, 19, 20, 21, 22 y vamos ya llegando al 23 terminado, de manera que entonces qué ha pasado con esa información financiera, es todo muchas gracias-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. David Freites CPC 85.571, solvente. -Tome el derecho de palabra, para dejar constancia en acta porque entre las pocas cosas que se dijeron en los informes, se habló de que se garantizó la asistencia de todos al Directorio Nacional Ampliado del estado Mérida, yo debo contradecirlo, porque no se garantizó la presencia de ningún integrante la Comisión Electoral Regional, a pesar de que la convocatoria no especificaba qué cargo de esta comisión debería asistir, de manera tal, que debió ser garantizada la presencia de cualquiera de los integrantes de la comisión electoral regional en el DNA de Mérida, porque llegó la convocatoria, sin embargo, como fue actitud reiterada por parte de ustedes, que se refleja todavía el día de hoy, porque esta intervención no debería estarla haciendo yo en este punto, sino, que en la asamblea anterior, se había decidido un punto, que debió de estar en la convocatoria del día de hoy, para que todos los colegas que forman parte de la comisión electoral regional, pudieran presentar un balance de las actuaciones, por qué se nos fue negado, a pesar de que incluso en los documentos que ustedes cargan allí en la guía, ustedes saben que forma parte los órganos y organismos de este colegio de contadores públicos del estado Lara, ustedes lo ven y ahí sale en el guion que dice comisión electoral regional, sin embargo de manera reiterativa en las anteriores asambleas lo limitaron, hoy lo volvieron a limitar, pero quiero dejar constancia, de que no se garantizó la presencia de todos en el Directorio Nacional Ampliado del estado Mérida. En otro orden de ideas, y a nivel de consulta a los representantes de la contraloría acá presentes y digo a consulta para que puedan responder a la asamblea, si todavía sigue en el ámbito de sus competencias, la espera de la información o ya la escalaron, porque si lo escalaron, es una información relevante que necesita conocer esta asamblea, es todo-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Rómulo Romero CPC 36.962, solvente, para darle respuesta al Lcdo. Alexander Túa, quien hizo referencia a INDESCOPULA, sobre si, yo no informé sobre el fallecimiento de la colega Lcda. Orly Morales, durante una carrera en los juegos deportivos nacionales, durante el desarrollo de los juegos se expresaron las condolencias, se emitieron los obituarios y es triste que se toque ese tema para atacar a una institución del gremio. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra en su segunda intervención, el Lcdo. Ricardo Falcón CPC 92.745. -Es para recomendarle a la Junta Directiva, que ustedes tienen 3 suplentes, si no me equivoco, porque si es mucho el trabajo, pudieran convocarlos, no sé si están presentes aquí, si están activos o aún no se han ido del país, de manera de colaborar, con lo que falta de los estados financieros-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra la Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785. -Estoy respondiendo por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara, porque fue aludida, no sé cuántas veces llevamos, hoy leímos varios artículos del reglamento y en especial mención el artículo 13, el cual, indica claramente que cuando se falla y la contraloría lo conoce o algunos de sus integrantes lo conoce, esto debe ser pasado al Tribunal Disciplinario, hemos dicho en todas las asambleas, que la contraloría ha cumplido los procedimientos o sea ya es algo que lo hemos dicho todo el tiempo, por lo cual, nosotros no estamos interesados en hacer un trabajo distinto al que nos toca, es chévere el trabajo de la contraloría, no, porque nadie nos quiere, no nos quieren los que sienten que están siendo afectados por nuestro trabajo tampoco, nos quieren los que están en el plano político, porque nos agarran como si estuviéramos de malvados con otros, esto lo tenemos claro, pero nosotros venimos aquí y aceptamos el día que juramentamos para el cargo, nosotros aceptamos eso, por lo cual, no aceptamos otra cosa-. Indica el director de debates que antes de cerrar el punto, -voy a permitir decirle algo al Lcdo. Luis Infante, de acuerdo con lo que planteó en su informe, según la información que nos suministraron desde vigilancia y como el presidente no se encontraba, cuando usted realizó el comentario, aprovecho para contextualizar la situación, usted señala que no lo dejaron entrar al colegio CCPLARA, resulta que ese día usted llevo y preguntó en el área de vigilancia, por una persona que labora en el colegio y se le indicó que esa persona se encontraba en una actividad de capacitación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) y se le indico esa persona no podía salir de la reunión, por otro lado, nosotros estábamos y usted no pregunto por algo de nosotros, continuando hay que acotar que usted preguntó solo por la persona y el personal de seguridad le indico, que usted no podía acceder hasta donde se encontraba la persona, por encontrarse ocupada en una capacitación, pero en ningún momento se le dijo que usted no podía entrar, de tal manera, que así consta en el libro de novedades del servicio de vigilancia-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Luis Infante CPC 36.855. -Licenciado Abel Romero eso no fue así, porque no tengo necesidad de decir mentiras, y te digo que no fue así, ya que ese día fue la cremación de mi papa y yo me encontraba a media cuadra, que es donde está el apartamento de nosotros, simplemente estaba pasando por aquí y quise pasar a ver la sede, a estar aquí, no necesito

buscar específicamente a alguien y la señora de vigilancia me dijo que yo no podía pasar, porque ustedes estaban en una reunión con una abogada, yo le dije, pero es que yo no vengo a hablar con directivo o alguien específico, vengo a mi casa, porque esta es la casa de los contadores públicos, el Lcdo. Juan Romero, en reiteradas oportunidades dice que esta es la casa de los contadores públicos y mi respuesta fue, por si acaso, porque imagino que ella (vigilancia) para justificar pone cualquier cosa en su reporte, le dije si a mí me niegan la entrada, que es mi casa, que puedo esperar de esas Junta Directiva, lo digo, lo mantengo y es la realidad, no me han debido de cerrar la puerta, no porque sea yo, cualquiera que venga tenemos el derecho de estar en el Caney, ir al baño, porque es que no estamos haciendo algo malo y voy a revisar, porque imagino que ni siquiera hay registro en el libro-. Interrumpe el director de debates, para decirle al Lcdo. Luis Infante: -que si lo registró en el libro y en el mismo aparece registrado que usted venía a retirar unos trofeos, no tengo entendido si el Lcdo. Rómulo Romero se los había dejado, aunque si aparece registrado que al final se los entregaron a usted, dichos trofeos, porque tal cual, así aparece en el libro, es por esa razón que quería aclararlo, que no se le negó la entrada-. Responde el Lcdo. Luis Infante, si se me negó la entrada y no fue el Lcdo. Rómulo Romero, sino que fue la Lcda. Virginia Crespo, quien dono al Núcleo Carora 3 trofeos, los vine a retirar, quise pasar a ver las instalaciones, me dijeron que no podía pasar porque estaban en una reunión-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra en segunda intervención, el Lcdo. Orlando Cabrera CPC 9.784. - Simplemente para responder una pregunta que hizo el Lcdo. Ricardo Falcón, respecto a la suplencia de la Junta Directiva, es muy probable que ya hace casi 7 años después se haya olvidado de aquellas elecciones del 17 de mayo del 2017, creo que fueron en esta fecha, en donde la Lcda. Nancy Escalona resultó electa como primer suplente, este servidor resulto ser el segundo suplente de la Junta Directiva, según carta que todavía me acredita o acreditación que tengo por parte de la Comisión Electoral y obviamente durante este periodo de más de 6 años, ha habido falta de los directivos, incluso directivos que han viajado al exterior, que saben quiénes son, incluso directivos que han tenido problemas familiares y que no han cumplido sus funciones, incluso directivos como se ha dicho muchas veces que han tenido problemas de enfermedades que ninguno de nosotros estamos exentos, pero no se les ha ocurrido llamar a los suplentes, los cuales tienen el derecho porque fueron electos de la misma asamblea, entonces sesionamos con dos o sesionamos con tres, pero estamos sesionando, teniendo los suplentes el derecho a subir cuando el principal no está y eso jamás, ni nunca lo han hecho aquí, por lo menos esta Junta Directiva. Y otra cosa que quería decirles, lamentablemente, hay que acudir a veces a la calle y que esto tenga que trascender hasta allí los problemas que su ceden en el gremio, porque a veces hay oídos sordos, muchos oídos sordos, el otro día yo escuchaba en un programa de radio al Lcdo. David Freitas, manifestando la problemática que había en el colegio y todo lo que había ocurrido con la comisión electoral regional y esto se hizo público, se hizo aquí una rueda de prensa, en la cual casi que se juró, que en el mes siguiente, en 15 días había asamblea y no la hubo, ese es nuestro colegio hoy en día-. El director de debates, se permite aclarar al Lcdo. Orlando Cabrera, -cuando usted habla que un directivo se ausentó por un viaje al exterior, pues creo que el único que se ausentó fui yo, por lo cual, subió la Lcda. Nancy Escalona a suplirme por los meses que estuve fuera, por favor Lcdo. Cabrera revise las actas, por otro lado, discúlpeme Lcda. Nancy Escalona, yo pasé una carta en donde se especificaba que día me iba y cuando regresaba y según tengo entendido usted se incorporó. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Nancy Escalona CPC 11.981, buenas tardes, yo estuve de suplente suya, por un mes, cuando hubo un evento aquí y por eso me llamaron, pero, usted ya tenía 2 meses fuera del país-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra en su segunda intervención la Lcda. Delia Chapón CPC 1.931. -Sorprende aquí las acusaciones uno del otro, sobre su ejercicio, pero, lo más grave que creo yo que existe, es la contraloría, porque la contraloría en su reglamento, tienen atribuciones específicas, que dice en el primer punto, programar el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones específicas, considerando las normas sobre su estructura, organización, competencia y funcionamiento de la contraloría artículo 11 del reglamento, la vigilancia y la salvaguardia del patrimonio, aquí nosotros no hemos recibido, un informe, que diga cuales son las actividades a desarrollar y cuáles son las desarrolladas, aquí lo que se presenta, es le pedí a fulano y no me dio, le pedí a Zutano y no me dio, qué es eso, eso no es un informe como tiene que ser, tuve 25 años trabajando con la Contraloría General de la Republica, en distintos organismos todos los años había que pasar el plan de trabajo y todos los meses había que pasar la ejecución de ese trabajo que teníamos asignado mensual, entonces, cuál es la cuestión de venir a decir, este hizo, aquel no hizo, así informalmente, sin números específicos, sin actividades específicas, eso no puede ser y así sucede con los otros igual. Ahora en finanzas metieron una nueva estructura, que se llama órganos auxiliares, para el presupuesto y está el comité de historia, el comité de premios y condecoraciones y comité de estudios e investigaciones, qué es eso de órganos auxiliares, de dónde sacaron eso, yo no lo entiendo, porque los órganos auxiliares, son los institutos estos que conocemos y que siempre presentan sus informes, su estructura de

presupuesto y eso, INDESCOPULA, INPRECOP, el otro, el otro, pero comité de historia, comité de premios y condecoraciones, esos no son órganos auxiliares señores, hay que leerse bien los estatutos y estudiarlos y lo que estoy diciendo que no cumplen con lo que debe ser, es que casualmente, para mal de ustedes, tengo un tiempo sobrado, nada más que para estudiar lo que yo quiero y cuando me acuerdo del colegio, cojo a estudiarme todas las actas, las tengo y por eso sé, que en una acta le dieron un punto previo al presidente, una vez que se leyó el orden del día, porque ahí está, claro a uno se le olvida, y uno sale de aquí y a uno se le olvida, pero es que estoy tan desocupada, que estoy estudiando todas las actas que tiene el colegio, entonces, hay que tener cuidado cuando uno asume una responsabilidad, uno la tiene que cumplir, gústele a quien le guste-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. José Antonio Sivira CPC 28.796, solvente, Primer Subcontralor. –Yo tengo 28 años aquí en el gremio y en juntas directivas, en cada uno de los órganos y no he conocido, hasta esta Junta Directiva, hasta este periodo de 6 años, contraloría que haya trabajado mejor que nosotros, no he conocido y esto se lo puedo decir en su cara al Lcdo. Oswaldo Rodríguez, se lo puedo decir en su cara al Lcdo. Orlando Cabrera, lamentablemente no se encuentra el Lcdo. Antonio Molina, pero les puedo decir que haya trabajado mejor que nosotros y usted me lo puede refutar Lcdo. Oscar García, porque usted fue contralor y el Lcdo. Alexander Túa, porque tenemos los informes de ustedes cuando eran contralores aquí, entonces cuando nos paramos aquí, para leer un artículo, el cual es el que nos beneficia y no leemos las 34 actas de asambleas, por lo cual, vamos a solicitar tal cual lo solicitó la Lcda. Susana Apóstol, copia del acta firmada por la Junta Directiva, por qué, porque en reiteradas ocasiones en cada una de las asambleas, la contraloría emite su informe, ahora bien, el informe que ustedes quieran escuchar o leer de acuerdo a sus conveniencias, para ir en contra de una Junta Directiva políticamente, eso es algo, que pasaría a ser harina de otro costal, ya que nosotros hacemos nuestro trabajo de acuerdo a lo que establece un reglamento, que es un reglamento nacional y tal como el reglamento mismo lo dice, este no está supeditado a lo que diga la asamblea, así la asamblea sea la máxima autoridad, por qué, porque existen unas normas que cumplir. Por otro lado hay un Código de Ética, que respetar, porque creo que a muchos, ya se les ha olvidado que existe, los que han sido directivos, presidentes y expresidentes, así mismo, cabe recordar que en este tipo de asambleas se presentan informes para su deliberación de lo que tiene que ser, en nuestro caso, procedimientos hemos hecho, muchos, los cuales han sido informados acá. Por otro lado, el que lee y entiende cada una de las actas de asamblea, debe saber y razonar que esta contraloría, ha hecho su trabajo, en todo caso, qué más quieren o qué más piden que les informemos, por lo cual, en todo caso, lo que ustedes quisieran saber, es algo que dependería de otro organismo, el indicar qué es lo que puede pasar o qué es lo que puede suceder, gracias-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra en su segunda intervención el Lcdo. Oscar García León CPC 53785, no solvente. -Sin ánimo de crear polémica, creo que el colega Lcdo. José Antoni Sivira, toca un punto en el cual nos señala a nosotros y es cierto Lcdo. José Antonio Sivira, lo que pasa es que le puedo dar lectura a los estatutos viejos que eran por los cuales nosotros teníamos, en el cual están las atribuciones de la contraloría, las cuales son diferentes a los estatutos que ustedes tiene ahora y nosotros teníamos que regirnos por estos, en el cual nos decía que nosotros debíamos presentar un informe anual, que debieron haberlo hecho ustedes también, en el caso que le corresponde a la Junta Directiva como estaba en los estatutos viejos, para que ellos todos los años presentaran y nosotros si hicimos es, según estos estatutos, que a usted le consta porque era el secretario de finanzas, cuando el Lcdo. Antonio Molina era el presidente del colegio y es verdad cada año recuerdo yo, que nos poníamos nosotros dedicábamos a presentar el informe y los impulsamos a ellos a que presentaran el informe que estaba auditado y después nosotros presentar un informe, estando de acuerdo o no con las sugerencias y lo hicimos y si usted lo tiene y lo han leído bien bueno, porque es el reglamento anterior, los estatutos anteriores y por eso es que nosotros en ese particular, porque también dicen los estatutos, en el caso de que los directivos no cumplieran, pudieran ser sancionados y como esto se ha hecho en esta contraloría, señores directivo, señores asambleístas yo voy a sugerir y voy a proponer, porque voy a tomarle la palabra a la contraloría actual, que ha hecho unas exposiciones de que si ha cumplido con su trabajo y si algo de las cosas que ha cumplido, tiene que ver con que ha llevado a la directiva, a la instancia que le corresponde, que se nombre una comisión o en este caso que en la próxima asamblea, el fiscal el Lcdo. José Ángel Medina, presente un informe donde la contraloría ha actuado en la forma de señalar, que los directivos han incumplido ininidad de veces, a nivel de la federación que es competencia porque ellos son directivos y los actuales estatutos dicen que deben ser señalados en el tribunal de la federación porque se encuentran al mismo nivel, pero en este caso hasta el mismo tribunal actual podría dedicarse a eso también, porque contraloría ha dicho que en varias oportunidades, ellos han cumplido y como lo dijo el Lcdo. José Antonio Sivira y si eso es cierto, que la contraloría y fiscalía presenten ese informe, porque lo que aquí se dijo, es que la Junta Directiva no ha cumplido con el mandato que corresponde en nuestros estatutos, que es la asamblea

anual y presentar los estados financieros que corresponden, eso es todo-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero, CPC 25.001, presidente del colegio CCPLARA. -Bueno, voy a tratar de dar respuesta a todas y cada una de las inquietudes que han esgrimido por supuesto en atención a cada uno de los informes que se han rendido por cada uno de los órganos y organismos. Lo primero, la fechas de las asambleas, realmente nosotros establecimos tres fechas desde hoy que es 15 de noviembre, 30 de noviembre y 16 de diciembre. Muchos de los grandes problemas de controversia, han sido las rendiciones de cuentas, nosotros no tenemos nada que ocultar y tomando algunos elementos de pasillo por ahí, podemos decir que nosotros estamos aquí y somos contadores públicos, por lo cual, vamos a seguir siendo contadores públicos, pero en verdad el tema han sido elementos administrativos, elementos sistémicos es decir, una cantidad de situaciones que a lo largo y ancho, no nos han permitido hacer dicha rendición, pero, que ya Gracias a Dios, en este momento puedo decir que ya están pasados a sistema y están todos los ejercicios económicos, estamos hablando los ejercicios del 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, por lo cual, no podemos presentar aquí, como alguien pretendía pedir, informe del 2023, informe del 2022, informe del 2020, pues, no se puede hacer rendición de informes de manera saltada, en este sentido no es posible empezar por el año 2023 y después irme hasta el año 2017, eso es algo que no tiene sentido. Debemos partir desde el origen, y aunque suene algo perverso, pero, es que si no hay un saldo inicial, no se pueden presentar los consecutivos ejercicios económicos, el cual es un tema técnico, que cualquier contador público en valor cierto, debe entender que eso es así, ante lo cual, no es un tema de ocultar alguna información, es simplemente de una consecuencia de no tener saldos iniciales, porque para nadie es un secreto, que nosotros como Junta Directiva, no nos entregaron cuentas, no recibimos un saldo inicial, ni un balance, ni un acta, ni equipos, es decir, no se nos entregó nada y si a esto agregamos la recaudación por caja, que era el ingreso único que tenía el colegio en ese tiempo, entonces a nivel de todo el estado Lara todas estas cajas, se encontraban absolutamente descuadradas, existían cajas que no cuadraban desde el año 2016, cuyos saldos se daban por buenos, pero, que actualmente nosotros tenemos todos los elementos probatorios, en donde aparecen las cajas que simplemente no cuadran y esto obedece a que sistemáticamente eran manipuladas esas cajas, por lo cual, ya hoy en día, están al día, verificadas, gracias a Dios todas, con todos los resultados, con las revisiones desde el año 2016 hasta el año 2019, las cuales ya aparecen en el sistema, están establecidas, ya lo que falta es hacer la revisión final de algunos elementos que faltan allí y empezar a entregar, para hacer el circuito administrativo que a bien tenga que realizarse, entregar a la contraloría, entregar a los auditores y a todos los entes para que se vaya analizando todos y cada uno de esos casos, pero ya los tenemos y aquí, en la asamblea, se va a analizar todos esos elementos que teníamos, porque no es un tema de capricho, lo cierto era que teníamos que tenerlo de manera sistémica y lamentablemente no estaba, ni se encontraba la información de esa manera, de modo, que esos 6 ejercicios económicos serán analizados acá en una asamblea, a los efectos de verificar año por año, costo por costo, valor por valor. Por otro lado, en cuanto a la denuncia realizada al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalistas (CICPC), pues bien, yo estuve presente durante esos acontecimientos y eso se informó acá en una asamblea, me estoy refiriendo a lo dicho por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, en relación a un robo que ocurrió aquí, si efectivamente, esto se informó en una asamblea, en la cual se dijo lo que ocurrió, qué fue lo que pasó y cales fueron las directrices que se tomaron al respecto, en este caso de la denuncia fuimos todos, pero con la diferencia que para la fecha en la ocurrieron los hechos, yo no manejaba el banco, ni la parte electrónica, sin embargo yo voy como responsable a lo de la denuncia, esto motivado a que yo no tenía claves de acceso a los movimientos, ya que para ese momento teníamos una administradora, quien era la que en fin de cuentas, tenía que denunciar un delito electrónico, porque así lo llaman, es así como yo fui y también fue el Lcdo. Miguel Camacaro al CICPC, en compañía de la administradora, es decir, en esa asamblea se dijo los pormenores del caso, por lo cual, no veo por qué hacer la referencia de caso en estos momentos, si hay que retomar el tema lo hacemos, pero es que esto ya se hizo en una asamblea, de todos modos, aquellos que tiene todas las actas de asambleas del colegio, y que tienen tiempo para hacerlo, pueden tranquilamente revisar el contenido del acta y allí aparecen todos los pormenores, elementos legales y técnicos que se hicieron en ese momento. Por otra parte, en cuanto al comentario realizado por el Lcdo. Luis Infante, indudablemente ya él dijo su versión de los hechos, ante lo cual, la versión que nosotros conocemos se refiere a que el venía a retirar unos trofeos supuestamente, pero se los pidió fue a una trabajadora nuestra, que se encontraba ocupada en el área del gran salón del colegio, tomando un adiestramiento del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). En otro orden de ideas, si algún Contador Público Colegiado dice que quiere pasar al baño del colegio, tranquilamente puede ir al baño, pero agarrar este incidente, para decir que nosotros tenemos el colegio cerrado o secuestrado, que estamos haciendo una persecución para que nadie entre, es algo que resulta una exageración, con el perdón de lo que pueda

decir mi colega, es una exageración, el colegio está abierto, aunque no hay una atracción adicional como lo podría ser el tema de la tasca, realmente ese es otro problema, y sí lo reitero, el colegio está abierto y en lo que respecta al restaurant, se cedió el ingreso de los deportistas para que pudieran realizar sus actividades, pero a lo mejor el día de mañana tengamos que tomar la diferenciación acerca de eso y buscar un proveedor del servicio de la tasca, porque si lo que se necesita es eso, para que se puedan sentir a sus anchas y decir si el colegio está abierto, bueno así será, pero las instalaciones están absolutamente abiertas. Ahora bien, en cuanto a mi informe de junta directiva, que si fue corto, cuando estaba dando mi informe, yo comencé diciéndoles que lo iba a ser lo más sucinto resumido posible y la diferencia en lo que se refiere al informe extenso realizado por el colegio Lcdo. Luis Infante con todo su equipo en el Núcleo Carora, con todo ese trabajo que se le reconoce, sin embargo, nosotros también hacemos nuestro trabajo, con la diferencia de que en nuestro caso nosotros tenemos órganos y organismos auxiliares, por lo cual, no solamente a mí me toca hablar, en consecuencia, yo no vengo hablar y hacer el resumen de todo lo que hace, por ejemplo la Secretaria de Estudios e Investigación, lo que se hace en la parte de deportes, el tema sobre lo que se realiza en la vicepresidencia, etcétera, etcétera, por lo tanto, a aquí cada uno de los órganos y organismos auxiliares, se encargan de hacer el resumen de sus actividades, así mismo, lo primero que les advertí fue que tenía un extenso informe, pero que iba a hacerlo lo más sucinto posible, para evitar el conflicto, porque lo que quería en ese momento, era no proponer un tema de conflicto, de manera que se hicieran y pasaran rápido los dos primeros puntos de la agenda, con el objeto de que así se tuviera el tiempo necesario, para hablar qué era lo que nos querían decir y que nos explicaran cuáles eran inquietudes que motivaban la insistencia de los colegas para exponer sus puntos de vista, por eso fue que primeramente les advertí eso, porque muy bien pude ponerme a echarles el cuento, por ejemplo de las dos semanas de partidos de encuentros deportivos, bueno, puedo hablar de todos los clubes deportivos que estuvieron aquí metidos dentro de nuestras instalaciones del colegio, de las disciplinas de basquetbol, de voleibol, de bolas criollas, de domino, pero en todo caso, eso es algo que le compete precisamente es a la parte deportiva, tal como, si también nos pudiéramos hablar de las dos semanas completas de adiestramiento en nuestras instalaciones, no porque es algo que hizo suscrito nuestra Secretaria de Estudios e Investigación, o sea querer minimizar, sin primeramente escuchar completo, indistintamente que se realizó un resumen, lo importante es ahí está, se hizo y de todos modos, el tema de las redes sociales del colegio habla por sí solo, porque he ahí la gran ventaja de los medios, porque son eventos y programaciones que quedan publicadas como evidencia, porque nosotros no hacemos nada oculto siendo esto una gran ventaja. Si reduje mi informe a 5 minutos, no lo hice para minimizar lo que se hace dentro del colegio, sino por lo contrario, muy orgullosos nos sentimos de todos los elementos que se hacen en el colegio CCPLARA, de modo similar, el mes aniversario, bueno se abarcó un mes completo de actividades, para la parte deportiva pues como se trabajó mucho, pero mucho, para el tema del deporte, pero esto es del ámbito destinado al organismo del deporte, por lo cual, nuevamente insisto, que esto no se hace para menospreciar el trabajo del equipo que me acompaña, ni mucho menos para tratar de establecer que nosotros no estamos haciendo nada, lo cual, es absolutamente falso, entonces, a veces tratar de buscar un motivo para agregarlo de manera de seguir echando leña al fuego, de verdad no vale la pena, ojalá que luego de entregar todos estos estados financieros, podamos volver a una paz tranquila, para así poder pensar en cosas buenas del gremio hacia el futuro, seguir adelante con proyección, todo ese tema lo cual es lo que realmente necesitamos. Por otra parte, en cuanto a lo del DNA de Mérida, que si no se invitó a la Comisión Electoral Regional, primeramente la comisión electoral regional sabía y estaba en conocimiento de cuál era el mecanismo para perfeccionar o legitimar su elección, en este sentido, estaba al tanto de la razón para entender lo que la Fiscalía Nacional de la Federación (FCCPV), recomendó al colegio del estado Lara, además de que el Concejo Nacional Electoral (CNE) indicó que nosotros internamente resolviéramos el problema que está presente allí, por lo cual, la decisión emanada de la federación fue que no se alterara el procedimiento convenido por la Comisión Nacional Electoral y se procediera a la juramentación de la comisión electoral regional del estado Lara, de acuerdo al orden de selección de cada uno de sus integrantes electos, entonces era solamente eso, en consecuencia, hasta que eso no ocurriese de esta forma, el acto administrativo de la elección, no se podía perfeccionar ni legitimar, tanto es así, que hasta la fecha no se ha perfeccionado, pero ahora eso ya no tiene sentido, porque ya no existe ninguna comisión electoral en ningún colegio de contadores públicos de Venezuela, eso de acuerdo a lo esgrimido por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en conclusión, la solución efectiva en el momento que surgió el problema, era simplemente acatar el lineamiento a nivel nacional de la federación (FCCPV), de manera, que la insistencia sobre ese tema, es decir llover y llover sobre mojado, era algo muy estéril, cuando todo el asunto estaba en cumplir con un mandato, para perfeccionar, para que hubiera la paz completa de este tema simple y llanamente juramentarse en la asamblea extraordinaria que convocamos para

tal efecto. En otro sentido, tenemos que en cuanto al número relacionado con la solvencia de los agremiados, tenemos la cantidad de 1.256 contadores públicos colegiados en este estado Lara, solventes hasta el mes anterior, no obstante, el tema de la solvencia es una cuestión algo ruda, no solamente para este colegio, sino para todos los colegios federados. En otro sentido, analizando la puntuación a la cual hacía referencia el Lcdo. Rómulo Riera, cuando nosotros fuimos a los juegos deportivos nacionales en el estado Táchira ganamos con 80 puntos, para estos juegos deportivos en el estado Nueva Esparta, en Margarita nos faltaron por incluir 3 disciplinas, las cuales podrían haber significado 30 puntos más, es decir, a razón de 10 puntos cada una, pero, por qué hubo tan baja puntuación en estos juegos deportivos nacionales para obtener ese tercer lugar, porque hay que empezar diciendo que no todos los colegios fueron, por tal motivo, el colegio que más se benefició fue el colegio local, el de la casa, porque estuvieron presentes allí, sin tener el costo de los gastos necesarios de traslado, hospedaje, manutención, etcétera, por otra parte, cabe destacar que en nuestro caso, nosotros nos opusimos a través de nuestro representante deportivo del colegio del estado Lara, en la realización de los juegos en la isla de Margarita, porque estamos conscientes de lo que representaban los altos costos de enviar una delegación deportiva hasta ese estado, por lo cual, siempre decíamos que lo más rudo de Margarita es saltar el charco, es tan así, que hasta el último minuto para la salida al evento, tratando de solventar el tema del pasaje, porque cuando se consultaba sobre el pasaje, nos decían cuesta USD 180,00 (\$) o USD 200,00 (\$), pues no los teníamos, ojala que para los próximos juegos deportivos nacionales a celebrarse en el estado Carabobo veamos la diferencia y podamos ir con toda nuestra delegación deportiva completa. Ahora bien, como ya le dije la rendición de cuentas se hará de manera pormenorizada, la cual la realizaremos en su momento, en atención a que aquí no tenemos nada que ocultar, insistimos que todos los assembleístas, los órganos de control, los auditores, van a tener en su momento todos aquellos resúmenes que servirán de elementos de análisis, también, se puede señalar, que lamentablemente omití y deje pasar durante mi intervención, relacionado con el tema de convenios con entes externos, por ejemplo, logramos un acuerdo con un grupo que se encuentra prestándole el servicio de las comidas a los diferentes clubes de ancianos de la ciudad, con unos costos bastantes solidarios, con los cuales ya llevamos un año, en el cual han suministrado sus servicios, por lo cual, ya de manera formal se ha realizado la propuesta de este acuerdo suscrito entre el colegio CCPLARA y la Fundación Núcleos de Paz, de manera similar, logramos un convencimiento con la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), también un convencimiento con la Universidad Yacambú. Por otra parte, se realizaron varios intercambios con el Club de Leones de Barquisimeto, se logró una reunión con la Cámara de Comercio del estado Lara, todos estos acercamientos contaron con el trabajo del Lcdo. Abel Romero en la vicepresidencia del colegio, todos estos elementos los traigo a colación ahora, porque los mismos, no fueron mencionados durante mi intervención, a objeto de hacer más resumido el informe de la Junta Directiva, bueno esto es todo lo que debo responder, no sé si hay alguien aquí que quiera, que se le de alguna respuesta. En cuanto a lo que pregunta el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, relacionado con las elecciones, de verdad colega no tengo ni la más remota idea de certeza, para ser franco, pero cuando estemos analizando el punto del escrito del CNE, creo que hay ahí algunos elementos de análisis y de las posibles expectativas de esto, muchas gracias-. Indica el director de debates, que siendo las 5:18 pm, hace aproximadamente media hora, se cerró el libro de asistencia a la asamblea ordinaria del día de hoy, con una asistencia de 56 contadores públicos colegiados de los cuales la cantidad de 41 se encuentran solventes y 15 que están insolventes. **TERCER PUNTO:** Presentación para su consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión por el periodo julio 2023 a junio 2024 (artículo 44 Literal O). Indica el director de debates, que antes de pasar a este punto, previamente se había solicitado una moción de orden, en ese sentido tiene el derecho de palabra para su moción de orden, el Lcdo. Oscar García León CPC 53.785 no solvente. -Señores directivos, señores assembleístas, en la última asamblea, se acordó, se decidió, como máxima autoridad la inclusión de unos puntos, entre ellos uno propuesto por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez y otro propuesto por el colega Lcdo. Ramón Antonio García y mi persona Oscar García, en ese punto yo propuse para traer en la próxima asamblea, que ha debido ser según los estatutos una asamblea a finales de junio, cosa que no se ha podido explicar en la tarde de hoy por qué no se hizo asamblea en aquella oportunidad, sino fue, si no se hizo, ha debido venir para esta asamblea, independientemente que hayan transcurrido algunas decisiones, porque esta asamblea es la máxima autoridad y no puede ser que dos puntos aprobados, ratificados y así quedó en acta, no hayan sido incluidos en la agenda de hoy, entonces queremos nosotros que esos puntos sean retomados, si era un acuerdo, el acuerdo lo traigo yo aquí propuesto y aprobado e igualmente como le correspondió el colega Lcdo. Oswaldo Rodríguez, el defenderá su posición, yo particularmente solicito, exijo el respecto a la decisión de esta asamblea esa última en el mes de mayo, y solicito que sea incluido inmediatamente porque de lo contrario, no tiene sentido que nosotros estemos tomando decisiones, apearnos a los estatutos, al reglamento, votar considerar, contar

y después la Junta directiva toma otra decisión en contra de la máxima autoridad, por lo tanto, solicito formalmente que sea incluido, el acuerdo que traigo aquí, para que se le de lectura aquí y sea sometido a consideración, como dicen los estatutos, eso es todo señores directores y señores asambleístas-. Indica el director de debates; -gracias Lcdo. Oscar García, muy emotiva fue su moción de orden, pero recuerde que los puntos de orden no son para solicitar inclusiones, ni para hacer propuestas, por lo cual, no puede hacer propuesta. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra, para moción de orden el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. -Yo voy a proponer con carácter previo y que se vote el carácter previo, con la finalidad de diferir éste punto tres, que se está presentando en este momento, yo solicito, que se difiera, por cuanto, no puede discutirse algo que previamente no se tiene la información anterior, de mucho tiempo atrás, de tal manera, que no puede abrir un hueco desde el 17 hasta el 23 y luego venir ahora, a que corriamos en este momento, yo creo que hay que diferirlo y en enero, traerán toda la información completa, por tal motivo, con carácter previo yo quiero que le solicite a la asamblea que se pronuncie si acepta el carácter previo, si primero la moción de carácter previo tiene que ser votada. Me permito leer mi propuesta: -"Yo Oswaldo Rodríguez Batista, por medio de la presente solicito a los asistentes a esta asamblea, que se apruebe, el diferimiento del punto tres de la agenda, sobre el presupuesto de ingresos gastos e inversiones para el periodo junio 2023 julio 2024, hasta tanto la Junta Directiva de nuestro colegio no presente, todas las cuentas y resultados de todos los periodos anteriores y que dicha información a más tardar, sea presentada para el mes de enero 2024". Está firmada por mí. Indica el director de debates, que tiene la palabra para punto de información el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Perfecto, si está en lo que el propio reglamento establece, pero permítanme explicarles, que nosotros hemos presentado presupuestos y en ese sentido han sido ya aprobados en asambleas realizadas en éste mismo espacio, hemos presentado la cantidad de cuatro presupuestos, y los cuatro han sido aprobados, de todos modos, esa información se encuentra en las actas de asambleas que así lo constatan. Al mismo tiempo, si este presupuesto se difiere, no hay problemas, porque eso es potestad de la asamblea el hacerlo y por eso es que válido, lo de su consideración por parte de la asamblea, pero yo tenía que dar esta información, porque todos los presupuestos han sido absolutamente aprobados en estas asambleas, por lo cual, diferir el punto en el que estamos actualmente, insisto está ajustado a la norma y tranquilamente se puede hacer, pero para que sepa, que definitivamente, si han sido aprobados todos y cada uno de los presupuestos y por otro lado, el punto del presupuesto no está sujeto al tema de la rendición de cuenta, nunca ha estado sujeto a esto, sin embargo, para contrastar lo ejecutado contra la parte presupuestada, en este sentido, estamos hablando ya de otro argumento o tenor, pero los presupuestos si se han aprobado en estas asambleas, muchas gracias-. Indica el director de debates, que de acuerdo con el reglamento de debates, éste dice así: "Parágrafo primero: si la asamblea califica el carácter previo de una propuesta solo podrá hacer uso de la palabra, los que ya están anotados para hacerlo, pero dice que pueden hacerlo y que se someterá a votación inmediatamente la calificación de previo y se considerará aprobado con el voto de la mayoría absoluta de los presentes, entonces vamos a someterlo a la consideración, lo cual haremos, con la señal de costumbre, por ende, primeramente procedamos con la verificación del quórum, por favor, obteniéndose una cantidad de 34 como el quórum, seguimos a continuación, sometiendo a votación. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Giordanis Caraballo CPC 75.367. -El colega Lcdo. Oswaldo Rodríguez plantea una fecha y el mismo está proponiendo que sea hasta enero, cosa que yo considero que si ustedes pueden subsanar antes, por qué poner una fecha, porque ellos están diciendo que todo está en el sistema, que todo está sistematizado y quedan todavía dos asambleas-. Interrumpe el director de debates, para indicarle al orador en el uso de la palabra, que lo que el Lcdo. Oswaldo Rodríguez está planteando no está en contra de lo que usted está diciendo, por lo cual, si la información se tiene antes, pues se trae antes-. Responde el Lcdo. Giordanis Caraballo: -Él está enmarcando un lapso, él dice nos vemos en enero a ver lo del presupuesto, indica el director de debates, que eso no tiene limitaciones, porque, en todo caso lo que si pudiera tener una incidencia, es el caso de que no lo presentemos en enero, porque, de resultar que no, y es que se presenta en el mes de febrero, obviamente sería contrario a lo acordado en la asamblea, por otro lado, si se está votando y es decisión de la asamblea de diferir el punto hasta el mes de enero, tampoco existe algún problema si nosotros solventamos y si para la próxima asamblea de diciembre 2023, lo tenemos pues lo presentamos, es por eso, que lo que tu estas planteando, no priva lo que ya el Lcdo. Oswaldo Rodríguez dijo, por lo cual, si al contrario, nosotros nos excediéramos del tiempo, estaríamos incumpliendo con esto-. Indica el director de debates que tiene la palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. -Solo para clarificar, no es la fecha lo más importante, lo importante para eso si se requiere es la información y por eso estoy tratando de llegar hasta el mes de enero, porque no es cuántos ingresos van tener, ni cuántos egresos van a tener, sino lo anterior qué paso con eso, dónde está aprobado, demuéstalo, no para mí, porque yo nunca faltó a las

asambleas, yo nunca he venido aquí y he visto que se haya aprobado un presupuesto, pero no importa, no hay problemas ustedes lo van a traer pero en enero, si lo tienen listo en diciembre, chévere pero tiene que traerlo para verlo, para comprobar lo que estamos hablando. -Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra para el punto previo el Lcdo. David Freites CPC 85.571, solvente. -Yo voy a insistir en que es necesario en la asamblea, empezar a llamar a las cosas por su nombre y realmente a mí me preocupa, se vaya a ir así la propuesta sola, sin que quede constancia en acta y que la asamblea se pronuncie en eso también, que es una presentación del presupuesto a destiempo, independientemente sí importa porque viene atado al punto siguiente, que empezaron sin autorización a ejecutar un presupuesto, entonces es sumamente delicado, porque a mí me parece el punto que viene más delicado, incluso que éste que está ahorita, entonces la asamblea debe dejar eso que conste en acta que hay una presentación a destiempo de la propuesta de presupuesto, que es extemporánea y bueno que se hace la salvedad de diferir el punto, pero, no queda exento, por eso la directiva pareciera que como ya los conocemos, entonces van a decir después, nosotros venimos y lo presentamos y como la asamblea nos lo deferió porque por eso es que nosotros empezamos a ejecutarlo así, no ustedes lo empezaron a ejecutar así porque, no convocaron las asambleas en el mes que correspondía y no quisieron oír lo que planteara esta asamblea, es todo-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra para punto de información el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Estimado Lcdo. David Freites, eso que ha dicho usted queda muy bien para el presupuesto público, en cuanto al presupuesto privado, el nuestro, aquí hay un mandato de presentación y es lo que causalmente estamos haciendo en este momento el tema de la ejecución, porque si no tendríamos también una cantidad de elementos ahí, que no están normados dentro de lo que es el presupuesto privado o lo que es en este caso, ésta corporación gremial, por lo que no hay un tema de ejecución presupuestaria, fuera del tema de la norma, sino hay una discusión de datos, porque si así fuere, habría que apagar el colegio por completo y eso no existe, por lo tanto, aquí se sigue haciendo, aquí se sigue ejecutando, acá se sigue trabajado, son elementos de rendición de cuentas, simplemente lo que está haciendo usted es que está confundiendo el tema de la administración pública y lo está llevando a esta administración que es una administración de tipo privada, que es algo, que absolutamente no tiene nada que ver con el presupuesto público, que es el que usted maneja-. Indica el director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555, mis estimados amigos Lcdo. Giordani y los Licenciados que trabajan en la administración pública, voy a explicarles; en los colegio profesionales, como el nuestro, se asemejan a la parte pública, por tal manera, los recursos que maneja el colegio, y ahí voy a defender a la posición de la Junta Directiva, en cuanto a lo que es el presupuesto reconducido y ustedes lo saben, lo que si van a tener que hacer ellos, es la comparación y explicar el por qué, pero de que lo pueden hacer, lo pueden hacer o sea, porque se puede parar el colegio y apagarles la luz y bajar las santa marías, como dicen ellos, en eso tienen razón. Lo que sí tienen que decir ellos, es que los montos que trascurrieron desde el momento X, en el cual hubo la aprobación previa y que luego no hicieron modificación, tendrán que explicarlo, toda esa información, tienen que tenerla, con todos esos detalles, para poder explicarnos a nosotros todas esos detalles, por qué ocurrieron y cuáles son las diferencias entre uno y otro, no sé si me supe explicar-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra la Lcda. Delia Chapón CPC 1.931, estoy totalmente de acuerdo con el diferimiento para el plazo máximo de enero y quisiera que se estudiara un poquito más esto que publicaron. Interrumpe el directo de debates para indicar; -quiero acotarles a todos que nos encontrábamos en un punto previo y este punto previo se concedió para aclarar algo que ya se dilucidó, procedamos entonces a la votación del diferimiento del punto tres, todas las observaciones que tengan a bien hacer sobre el presupuesto, pues las harán, en su debido momento-. Indica al director de debates que tiene el derecho de palabra el Lcdo. David Freites CPC 85.571, solvente. -El tema de las precisiones insisto es importante, porque es que yo siento, que hay una intención por parte de la directiva, en la cual, les está conviniendo un diferimiento y yo debo decirlo, por qué, porque por ejemplo, yo no podré estar de acuerdo, con que sigan dándole que de cada USD 8,00 (\$) que pagamos nosotros mensualmente, por ejemplo al INPRECOP, sigan pasándole ustedes Bs 0,01 entonces esas son cosas, que se discuten y se aprueban en el presupuesto-. Interrumpe el director de debates al orador en el uso de la palabra, -Licenciado David Freites, discúlpeme, pero el hecho de que a nosotros nos convenga o no, aprobar el presupuesto, es algo que de ser verdad, pues simplemente no lo hubiésemos traído como punto a esta asamblea. Por lo tanto, vamos a proceder a votar, sin más dilaciones, vamos a proceder a chequear nuevamente el quórum; ahora están presentes 33 CPC asistentes solventes. Por favor, los que estén de acuerdo, con el diferimiento del punto tres: "Presentación para su consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gatos e Inversión por el periodo julio 2023 a junio 2024 (artículo 44 Literal O)", según lo escrito en la solicitud propuesta previa del Lcdo. Oswaldo Rodríguez, por favor hacerlo con la señal de costumbre, levantado la mano con el ticket. Como resultado de la votación se obtienen 22

votos a favor del diferimiento, en este sentido, queda aprobado por la asamblea el diferimiento del punto, para que quede así, asentado en el acta, Indica el director de debates que pasamos al siguiente punto. **CUARTO PUNTO:** Presentación informe pormenorizado de la Gestión Gremial, Administrativa y Financiera realizada durante el periodo julio 2023 a septiembre 2023 (artículo 44 Literal P), señala el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. -Señores yo he sido muy claro, entonces, visto que ya se hizo en la parte anterior el diferimiento del punto y para esta oportunidad también necesitamos la información financiera, no puede aprobarse algo con un hueco hacia atrás cuando, nos tienen que traer esa información para poderla comparar, y de acuerdo con los estatutos, porque tienen la atribución para hacerlo, porque ellos no pueden parar el colegio, esto no lo digo porque quiero protegerlos, sino porque eso es lo que se ha hecho aquí y se seguirá haciendo porque los estatutos así lo establecen, se irán ellos y vendrán otros y se seguirá haciendo así, porque eso es lo que está establecido en esta institución por lo cual lo que estoy diciendo es que lo presenten y que tienen la oportunidad hasta el mes de febrero para que lo presenten, porque ésta es la parte de la ejecución y tienen que presentar también la información anterior. Yo lo que estoy diciendo a la asamblea es que apruebe el diferimiento también de este punto, para ellos le den esto a la asamblea en el mes de febrero porque tienen 6 años que no presentan cuentas, no les decimos que la presenten ahorita en diciembre, porque no lo van a hacer, entonces vamos a fijarles una fecha, señores yo les puedo decir para que todos sepan y a ustedes Junta Directiva también, yo los tengo pendientes para pasarlos al Tribunal Disciplinario a todos, lo tengo escrito, no los estoy amenazando, lo tengo escrito y más bien les estoy diciendo a ellos delante de todos, que hasta el mes de febrero nos van a presentar las pruebas, si no las presentan tengan la seguridad, que para el mes de marzo van ser pasados al Tribunal Disciplinario todos-. Indica el director de debates, Lcdo. Oswaldo Rodríguez, por favor lea la propuesta. –“Yo Oswaldo Rodríguez por medio de la presente, solicito a los asistentes a esta magna asamblea que se apruebe el diferimiento del punto cuatro de la agenda de la asamblea ordinaria N° 34, que se está realizando el día 15-11-2023, en el Gran Salón del colegio, “Punto cuatro: presentación informe pormenorizado de la Gestión Gremial, Administrativa y Financiera realizada durante el periodo julio 2023 a septiembre 2023 (artículo 44 Literal P)” Porque hasta la fecha, aun no se han presentado los informes de gestión y de resultados e igualmente tampoco los estados financieros correspondiente a los periodos del año 17 para acá, por lo que solicito se apruebe el diferimiento del punto hasta tanto la Junta Directiva no presente los estados financieros correspondientes a dichos periodos incumplidos de presentación y que se les solicita la presentación a más tardar para el mes de febrero año 2024” y estoy hablando de los 6 ejercicios. El del 2023-2024 es el último, desde el 2024 en adelante será otro, estoy hablando hasta el 2023-2024, que tengan que contratar auditores, mejor porque van a dar trabajo, pero eso es necesario, gracias-. El director de debates, solicita el chequeo nuevamente el quórum. E informa que el quórum es de 32 CPC solvente. Se somete a consideración la propuesta realizada por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez sobre el “Diferimiento del informe pormenorizado de la Gestión Gremial, Administrativa y Financiera realizada durante el periodo julio 2023 a septiembre 2023 (artículo 44 Literal P), hasta el mes de febrero del año 2024”. Solita a los presentes que estén favor del diferimiento por favor levantar la mano con el ticket, y finalmente la propuesta, se aprueba con una cantidad de 22 votos. Indica el director de debates que pasamos al siguiente punto. **QUINTO PUNTO:** Lectura de Resolución N° 230823-097 del Concejo Nacional Electoral publicada en Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 1027 del 23-08-2023 y participación emanada de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, relacionada con dicha resolución. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001, presidente del colegio CCPLARA. - Bueno, voy a proceder a leerlo lo que aparece en la Gaceta publicada el 23 de agosto del 2023, estoy hablando de la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, la gaceta número 1.027 y dice así: “Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, Poder Electoral, Concejo Nacional Electoral, Resolución 23082023097, Caracas 23 de agosto del 2023, el Concejo Nacional Electoral en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 293 numeral 6, de la Constitución de la República de Venezuela, el artículo 33 numeral 30 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, en concordancia con el artículo 10 numeral 17, de las normas que regulan los procesos electorales de los gremios y colegios profesionales dicta la siguiente resolución: Antecedentes: En fecha 5 de diciembre del 2022, los ciudadanos Valmore de Jesús Rosales Alarcón, Manuel Felipe Fuentes Rojas, Joselina de las Carmelitas Rondón de González, Mary Luz Arévalo Rosas y Dimitri Lodier Turnes Serrano, venezolanos, mayores de edad, cedula de identidad número, respectivamente, que actuando en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario Estudios e Investigación, Secretario de finanzas y Secretario General, en ese mismo orden, del Colegio de Contadores Públicos del Estado Anzoátegui, presentaron ante el Consejo Nacional Electoral, recurso jerárquico contra las actuaciones materiales o vías de hecho ocurridas en la elección de la Comisión Nacional Electoral del gremio de Contadores

Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha de 30 de mayo del 2023, la Consultoría Jurídica de este Concejo Nacional Electoral, dicto acto de admisión del recurso jerárquico interpuesto, eso fue publicado en la cartelera electoral en la oficina nacional de gremios y sindicatos, el día 3 de julio del 2023 y en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela número 1.025 de fecha 13 de julio del 2023. Alegatos de los recurrentes, mediante el escrito presentado, los recurrentes anteriormente identificados señalaron que: **primero** el reglamento electoral de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, establece el procedimiento para la elección de los integrantes de la comisión electoral nacional CEN, artículo 8 “la conducción del proceso mediante el cual se elegirán las autoridades de los órganos y organismos auxiliares de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, estará a cargo de una comisión electoral nacional que se elegirá al azar en orden jerárquico, los postulados deberán estar presentes en el acto en que se realizará en un Directorio Nacional Ampliado al año anterior al cual corresponda realizar las elecciones” y el artículo 9 establece lo siguiente “cada colegio postulara un candidato para integrar la comisión electoral nacional, que previamente debe ser designado en la asamblea del respectivo colegio, quienes deben declarar por escrito, su voluntad a ser postulados para integrar la comisión electoral nacional, esta declaración por escrito se anexa a la postulación que realizará cada colegio, acompañando a su vez una copia del acto de la asamblea, en la cual fue designado, esta comisión será la encargada de llevar adelante, el proceso electoral para la escogencia de las autoridades de la Federación y de los Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, cada colegio elegirá su representante y su postulado a la CEN (Comisión Electoral Nacional), de acuerdo con el párrafo primero del artículo 9, el postulado para integrar la Comisión Electoral Nacional se elegirá al azar en una asamblea convocada para tal fin, en el año anterior a las elecciones, posteriormente en un Directorio Nacional Ampliado convocado para tal fin se escoge la Comisión Electoral Nacional, que estará conformada por 6 miembros del gremio, es importante destacar que, los únicos postulados para formar parte de la Comisión Electoral Nacional, son los agremiados electos previamente en cada una de las asambleas de cada colegio regional. Continuaron denunciando lo siguiente: **segundo** la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Anzoátegui, procedió a convocar a la asamblea el día 18 de noviembre del 2022 a las 5:00 de la tarde y entre los puntos a tratar se incluyó la elección del postulado de ese colegio para la conformación de la comisión electoral nacional, se presentó al candidato el Lcdo. Alejandro Boscan, al momento de someter a votación se subió otro candidato la Lcda. Lisbeida Laucho, como es costumbre en el gremio, se sometió a votación a mano alzada, resultando ganador el Lcdo. Alejandro Boscan, quedando todos conforme en la asamblea.” Indica el director de debates, que el presidente del colegio CCPLARA solicita un punto de información, tiene el derecho de la palabra el Lcdo. Juan Romero CPC 25.001. -Señores estoy pidiendo este punto de información, para que vayamos viendo en contexto, qué es lo que está ocurriendo, en el primer párrafo allí se habla de la forma que tiene el reglamento de la Federación para escoger las comisiones electorales, es decir, al azar y en forma aleatoria, cabe resaltar que a nivel nacional, esta forma de escoger lleva más de tres elecciones en este momento, es decir que el CNE, en tres oportunidades ha aprobado esta forma de elección, a lo largo de los últimos periodos electorales que han transcurrido, en este momento de la lectura está hablando la gente de Anzoátegui, recordemos que este recurso jerárquico fue introducido por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Anzoátegui, les hago esta descripción porque como en la lectura, se están haciendo cortes, a lo mejor o es posible que no entendamos lo que están hablando, ocurre que en la asamblea de ellos se postuló una persona y después otra licenciado también se postuló, argumentando que también quería ser parte para representar al estado Anzoátegui, en la elección de esa comisión electoral y nos continúan diciendo que acaban de elegir al postulado en una votación a mano alzada, pues bien esto es para ir en contexto muchas gracias, puede continuar Lcda. Yuley Calles con la lectura de la resolución, “**tercero** para la acreditación al DNA, se discriminó a algunos presidentes de colegios, Táchira, Guárico, Nueva Esparta, Sucre, Aragua y además directivos colocándoles un brazalete color rojo como insolventes, por tener el colegio respectivo una factura pendiente de pago, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de República Bolivariana Venezuela, a principio de mes de noviembre, lo cual se encontraba en proceso de pago, en consecuencia, negándoles el derecho a votar en las mesas de trabajo y plenarios del DNA, violentando de esa forma los criterios establecidos para nuestro máximo tribunal, que en forma reiterada han establecido que el derecho a la participación no pueden condicionarse a la solvencia del agremiado. **Cuarto:** el 25 de noviembre a las 10:00 de la mañana, se realizó la acreditación de los postulados de cada colegio ante los secretarios permanentes de la federación, quedando conforme por un total de 10 postulados, durante todo el día realizaron sus mesas de trabajo, inducción y pasadas las 9:00 de la noche, se nos informó que tres de ellos de los colegios Anzoátegui, Distrito Capital y Delta Amacuro, no podían participar dado que la asamblea de los colegios no los eligió al azar, sino por el método

tradicional del gremio a mano alzada, actuando en exceso de sus competencias y desconociendo una decisión autónoma o independiente tomada por los agremiados del Colegio de Contadores Públicos del estado Anzoátegui, en el caso de Delta Amacuro, solo hubo un candidato postulado en la asamblea, cualquiera fuera del método de elección siempre iba a resultar el mismo. La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y la Comisión Electoral Nacional, no tiene cualidad para desconocer la decisión tomada por un colegio federado, no obstante, impidieron la participación de estos tres colegios con el argumento, de que debían ser escogidos sus miembros al azar, es importante destacar ciudadano director de la oficina regional electoral del estado Anzoátegui, que cada colegio federado es autónomo en sus decisiones y más aún, tratándose de una decisión tomada como máximo órgano de los colegios, tal como lo indican los estatutos únicos de los colegios de contadores públicos de Venezuela. La asamblea es la suprema autoridad del Colegio de Contadores Públicos del estado Anzoátegui y estará integrada por sus agremiados, para finalizar solicitaron a este órgano electoral lo siguiente: Primero que sea admitido el presente recurso de impugnación, Segundo que se declare con lugar el presente recurso y se convoque nuevamente a la elección a la comisión electoral nacional de la federación con base a la normativa gremial y los artículos 2 y 3 de las normas para regular procesos electorales de gremios y colegios profesionales". En Este momento el presidente del colegio CCPLARA solicita un punto de información. Tiene el derecho de palabra para punto de información el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001, es para aclarar el tema, en este petitorio que hace el colegio del estado Anzoátegui, es que sea abierto nuevamente el proceso de elección para la comisión Electoral Nacional con el agravante de la inclusión de los insolventes en el proceso, siendo esto un tema que va en contraposición con nuestros estatutos, porque cuando algún agremiado esta insolvente, en los propios estatutos sean regionales o nacionales, no consideran la parte del derecho al voto, por otro lado, les insisto que este reglamento ya había sido utilizado en tres procesos de elecciones anteriores, pero la posición y lo que está pidiendo el colegio del estado Anzoátegui, es que se le reconozca a su candidato que no lo dejaron participar, porque fue electo a mano alzada y que incorporen también los colegios insolventes, ese es el petitorio base que hace el colegio del estado Anzoátegui al Concejo Nacional Electoral. La Lcda. Yuley Calles continúa con la lectura de la resolución. "Alegatos de los terceros intervinientes, con fecha de 14 de julio del 2023, el ciudadano Luis Augusto Veloz Madia, venezolano, mayor de edad, en su condición de presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, presentó escritos de alegatos y pruebas pertinentes de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de las normas para regular los procesos de gremios y colegios profesionales, cursantes en los folios 17al 47, ambos inclusive, lo cual hizo bajo los siguientes términos, contestación al recurso de impugnación de las actuaciones materiales vías de hecho, a todo evento en forma subsidiaria para el supuesto negado nunca admitido y solo enunciado como simple hipótesis, de que este honorable directorio del Concejo Nacional Electoral, considere improcedente los puntos previos señalados y sin esta contestación al recurso propuesto, convalide los vicios que han sido señalados máximo que todos son de orden público. Pasamos a exponer los argumentos de hecho y de derecho, que soportan nuestra contestación, es así como negamos, rechazamos y contradecemos en cada una de sus partes, tanto en los hechos como en el derecho el recurso jerárquico electoral en contra de nuestro representado por ser falsa, temeraria y carente de sustento jurídico, en particular rechazamos las solicitudes por el colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui, negamos que se haya vulnerado los derechos de los colegios federados en los procesos de elección de la Comisión Electoral Nacional, negamos que el factor solvencia económica, haya influido en el proceso de elección de la Comisión Electoral Nacional, que se haya vulnerado la participación masiva en este proceso, por lo cual, procedemos a exponer: con fecha 8 de noviembre del 2022, estando en los lapsos legales, este directorio de la federación, realizó la convocatoria al Directorio Nacional Ampliado Apure 2022, a celebrarse los días 25 y 26 de noviembre de 2022, en dicha convocatoria se hizo énfasis, en que se convocaba también en dicho evento al postulado del colegio federado, que será candidato para formar la nueva comisión electoral nacional de gremio artículos 8 y 9 del reglamento electoral de la federación y de los colegios federados, se demuestra que en dicha cita, que este directorio indicó referencia a la base legal en la cual debía postularse el candidato a la comisión electoral nacional y que fue ratificada por la anterior comisión electoral nacional en fecha 18 de noviembre del 2022, en fechas 25 y 26 de noviembre se celebró el DNA apure 2022, donde se verificó por la secretaria permanente y la asesoría jurídica de esta federación, que los postulados de los colegios federados cumplieron con los requisitos de ley y reglamentarios, para ser candidatos a la comisión electoral nacional, donde se verificó que tres postulados venían con errores de legitimación, al ser electos por votación directa y no secreta irrespetando el reglamento gremial correspondiente, que señala la elección al azar, por las cuales, estos postulados fueron rechazados, en esta oportunidad procedimental correcta para desvirtuar que tal acción, sea una acción material o vía de hecho, puesto que la normativa electoral es expresa, clara, sin vicios y lagunas que den

cabida a la interpretación no lógica, ni jurídica y siendo la secretaria permanente el órgano auxiliar de la federación, encargado de la acreditación, votaciones y organización de los DNA, ver estatutos de la federación artículo 36 que procedemos a citar, artículo 36 “la secretaria permanente de la federación tiene como función coordinar conjuntamente con el comité organizador del colegio sede, todas las actividades inherentes a la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias y con la Junta Directiva del colegio sede las inherentes a los Directorios Nacionales Ampliados ordinarios y extraordinarios, sus funciones, deberes y atribuciones están regidos por el reglamento de la secretaria permanente y por las disposiciones dictadas por el directorio de la federación”, por lo cual, en el ejercicio de sus funciones desde coordinar los DNA y por mandato de este directorio al verificar dicho órgano los vicios de legitimidad de los postulados, se procedió a no admitirlos para el proceso de la elección de la Comisión Electoral Nacional, en ejecución expresa de las normativas legales y reglamentarias establecidas, por cuanto, el rechazo o admisión de un postulado, es una figura prevista en la ley de procesos electorales que procedemos a citar, Admisión de la postulación artículo 61 Declarada como presentada la postulación comenzará a correr el lapso de cinco días continuos, para que el organismo electoral correspondiente se pronuncie sobre la admisión o rechazo de la postulación, una vez vencido el lapso sin que el organismo electoral correspondiente, se pronuncie sobre su admisión o rechazo, la postulación se tendrá como admitida, de lo antes expuesto, considerando que las vías de hecho son definidas por el Diccionario Hispánico del español jurídico como admisión: actuación de la administración realizada sin competencia o prescindiendo del procedimiento legal totalmente establecido, este directorio ha demostrado con hechos, el derecho y bases legales para las cuales se puede rechazar un postulado, que venga con vicios de legitimidad e ilegalidad, por lo cual, no existen vías de hecho o acciones materiales que den cabida a este temerario recurso jerárquico electoral, por lo antes expuesto, solicitamos sea declarado improcedente el presente recurso, así que se verifique y declare las vías de hecho practicadas por la Junta Directiva y la asamblea del colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui, en virtud de la confesión expresa del punto segundo del escrito recursivo donde se reconoce que el postulado del estado Anzoátegui el licenciado Alejandro Boscan, fue seleccionado por votación a mano alzada y no por elección al azar, por lo que, nos permitimos recordar que el **nullam confesto est part test**), es decir, a confesión de partes relevo de pruebas, que los recurrentes han violentado flagrantemente la normativa electoral gremial, que ha sido convalidada por el Concejo Nacional Electoral, en los distintos procesos electorales de este gremio ha realizado y ha demostrado que el recurrente al vulnerar la forma de la selección del postulado ha cometido acciones materiales o vías de hecho.... Seguidamente se argumentó que: de la solvencia como requisito para participar: Ciudadanos rectores el gremio de contadores públicos ha sido ejemplo para los gremio de nuestro país en cuanto a la alternabilidad de sus autoridades, reconocimiento y expreso cumplimiento del ordenamiento jurídico, los preceptos constitucionales que nos trajo, la soberana constitución bolivariana, así como la jurisprudencia patria en cuanto a materia electoral, muestra de ello es que desde el año 2000 cuando se inició la supervisión, apoyo y regulación de los procesos electorales de la vía gremial, este gremio ha podido celebrar cuatro procesos electorales a lo largo y ancho de todo el país y tenemos conocimiento fehaciente de la imposibilidad vincular procesos electorales con aspectos vinculados a la solvencia vinculada a los agremiados, demostrando una vez más lo temerario del presente recurso jerárquico. Por lo que no podemos dejar de afirmar que mienten en forma vil y flagrante a esta instancia electoral, cuando intentan señalar que el punto tercero de su escrito recursivo, que existía una vinculación de la solvencia con los procesos propios de la actividad gremial con los procesos electorales del gremio, pues, si es cierto que en cumplimiento de las normas gremiales, no se acreditó a representantes de colegios federados insolventes a las actividades propias del DNA Apure 2022, en ningún momento se verificó la solvencia como requisito, ni fue impedimento alguno para efectos electorales. De la elección al azar de la comisión electoral nacional. En la última parte del punto cuatro del escrito recursivo, los recurrentes hacen cuestionamientos de fondo a la materia electoral, en especial al aspecto de la importancia de la elección de la autoridad gremial nacional sea por el azar y no por el proceso de sufragio directo o indirecto, en función de ello es importante recordar a quienes suscriben, que la elección al azar procura respetar el principio de independencia de los organismos subalternos electorales y que procura una adopción gremial a la realidad del proceso de la elección de organismos electorales subalternos previsto en la ley de procedimientos administrativos que señala en su artículo 98. La selección de los o las juntas electorales y de las mesas electorales, que participan en un proceso electoral será mediante sorteo público, situación que busca ratificar los principios electorales del artículo 3 de la misma norma orgánica electoral at supra. Por lo que, esta federación considera sin asidero jurídico, ni técnica electoral el argumento del recurrente, donde se decide por mayoría método mucho más democrático quien será su representante para la conformación de la comisión electoral nacional. Por lo antes expuesto solicitamos se desestime

el alegato. Para finalizar lo siguiente: Conclusiones y Petitorio. Ciudadanos rectores este directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela considera necesario la celebración de un proceso electoral gremial, para la renovación y legitimación de las autoridades regionales y nacionales y este ha sido nuestro propósito desde el año 2019 cuando se cumplió el lapso para el cual fuimos elegidos, pero las diversas circunstancias de salubridad pública, difieren este deseo gremial y en cual estamos trabajando conjuntamente con la electa Comisión Electoral Nacional y la colaboración orientación y apoyo de la honorable dirección gremial y sindical de este órgano electoral, por lo cual, consideramos que por los aspectos antes indicado hemos demostrado con fundamentos en los hechos y derechos suficientes para solicitar: Primero: sean considerados todos los argumentos expuestos en la presente contestación. Segundo: Se declare sin lugar el recurso jerárquico electoral de impugnación de la comisión electoral nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, electa en el Directorio Nacional Ampliado Apure 2022. Tercero: Se verifique la diligencia o no en la tramitación del presente recurso por la oficina regional del estado Anzoátegui. Cuarto: se acuerde la recusación de la Licenciada Dichelys Guevara directora de la oficina regional del estado Anzoátegui. Quinto: Se ratifique y reconozca a la Comisión Electoral Nacional electa en el Directorio Nacional Ampliado Apure 2022, así como todas las actuaciones realizadas hasta la fecha”. El presidente del colegio CCPLARA solicita un punto de información y se le concede. Tiene el derecho de palabra para punto de información el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Es que le voy a pedir a la asamblea que saltemos o brinquemos lo que son las pruebas promovidas y vayamos directamente a la decisión, pero entonces en definitiva la federación solicita, que se entienda primero que hay un reglamento, que es el reglamento que precisamente utiliza el Concejo Nacional Electoral en la parte de gremios, que es un reglamento en el cual se debe hacer la escogencia al azar y lo tienen ellos mismos, que forma parte de ese instrumento para reconocer las comisiones electorales al azar, segundo el tema de reglamento interno de la federación es que tiene que estar solvente para participar pero eso no implica el hecho de las posibilidades ciertas que tiene todo el territorio nacional de presentar su candidato, siempre y cuando esté solvente porque es un tema de la norma y por ultimo está allí, la situación de que el tema no es lo que decida la asamblea, es lo que tiene el reglamento, porque independientemente que haya sido escogido por una asamblea, hay un reglamento previo que habla que es al azar. A grandes rasgos es eso, yo pido que brinquemos lo que son las pruebas y pasemos a la página 13, de una buena vez, donde está la decisión una vez que conocemos las dos partes, prosigue leyendo la Lcda. Yuley Calles: “Sobre la base de las consideraciones anteriores y vistas las violaciones de rango constitucional y legal cometidas en el Comité Electoral Nacional de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, debe este órgano electoral declarar con lugar, al presente recurso jerárquico y como consecuencia de ello, anular la elección del Comité Electoral Regional de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. Así como también la elección de los postulados, en todos los colegios de contadores públicos regionales, así se declara. Por último en virtud de la declaración con lugar del presente recurso jerárquico, resulta inoficioso, pronunciarse sobre las demás defensas opuestas por el tercero interesado. Así se declara. Resolución. Por los razonamientos antes expuestos este Concejo Nacional Electoral resuelve declarar, primero con lugar el recurso jerárquico interpuesto en fecha 5 de diciembre del 2022, por lo ciudadanos Valmore de Jesús Rosales Alarcón, Manuel Felipe Fuentes Reges, Joselina de las Carmelitas Rondón de González, Mary luz Arévalo Rosas y Dimitri Lodier Turnes Serrano, venezolanos respectivamente actuando en su carácter de presidente, vicepresidente secretario de estudios e investigación, secretario de finanzas y secretario general del colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui, contra las actuaciones materiales o vías de hecho ocurridas en la elección de la Comisión Electoral Nacional del gremio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. Segundo se anula la elección del Comité Electoral Nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, celebrado en fecha 26 de noviembre de 2022 y todos los actos subsiguientes ejecutados por esta. Tercero. Se exhorta a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, a adecuar su reglamento electoral a las disposiciones constitucionales que garanticen el pleno ejercicio del derecho al sufragio de sus afiliados, el cual debe ser universal, libre, directo y secreto. Cuarto. Se ordena la celebración de una nueva asamblea, para la elección del Comité Electoral Nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo proceso electoral deberá realizarse mediante la participación directa de todos los afiliados de los distintos colegios de contadores públicos del país, acogiendo el criterio establecido en la sentencia 135-2004 y 36-2007 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia referidas supra. Contra la presente decisión los interesados podrán interponer el recurso contencioso electoral previsto en el artículo 213 de la ley orgánica de procesos electorales en concordancia con el artículo 183 de la ley orgánica del tribunal supremo de justicia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la

publicación de dicha resolución, en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, todo de conformidad en lo previsto en el artículo 297 de la Constitución República Bolivariana de Venezuela. Notifique de la presente resolución a los interesados a través de la publicación en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela. Resolución aprobada por el Concejo Nacional Electoral en su sesión celebrada el 23 de agosto del 2023. Comuníquese y publíquese”. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Para concluir ya la motivación de esto, tenemos que el CNE declara primeramente, con lugar el recurso jerárquico, es decir, le dan la razón a la Junta Directiva del colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui, pero dentro del recurso jerárquico, estaba la solicitud de ellos, para que fueran reconocidos todos los representantes, que fueron electos bajo el método de la escogencia a mano alzada y la respuesta del Concejo Nacional Electoral, fue que quedan derogados o anulados todos los participantes o postulados, es decir, que quedan eliminados todos los que fueron escogidos por los colegios federados, para que fueran sus representantes para la elección o la escogencia de la comisión electoral nacional, lo cual, es una cosa muy curiosa en segundo lugar se anulan todos los actos de la comisión electoral nacional elegida en el DNA Apure 2022 y la resolución más peligrosa es que en tercer lugar, se exhorta a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, a adecuar su reglamento electoral a las disposiciones constitucionales, que garanticen el pleno ejercicio del derecho al sufragio de sus agremiados indicando que debe ser universal, libre, directo y secreto, es decir, que se tienen que realizar unas elecciones para poder escoger la Comisión Electoral Nacional, por lo cual, queda derogada la escogencia de los candidatos por el método del azar, porque ellos interpretan que todo lo que sea al azar no puede ser, sino que debe ser universal, libre, directo y secreto. Ahora vamos a continuar con la lectura de la participación emanada de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, relacionada con dicha resolución. “La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a los contadores públicos de Venezuela, el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, se dirige a todos los colegas Contadores Públicos Venezolanos a los fines de informar sobre el proceso electoral gremial. El Concejo Nacional Electoral, en su resolución número 230823-097, ha declarado inconstitucional nuestro reglamento electoral de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela y los colegios federados, exhortando su modificación como resultado del recurso jerárquico interpuesto por la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Anzoátegui ante el Concejo Nacional Electoral, en consecuencia; a) se ha suspendido la elección de autoridades gremiales previstas para el 9 de diciembre del 2023. b) se anuló la comisión electoral nacional CEN, designada por el directorio nacional Ampliado DNA, realizado en el estado Apure el sábado 26 de noviembre del 2022. c) se anuló la elección de los postulados a candidatos a la elección de la comisión electoral nacional, en todos los colegios de contadores públicos regionales. d) los avisos de prensa para la actualización de la data de agremiados, quedan anulados. El presupuesto de la comisión electoral nacional queda sin efecto. Todo los actos ejecutados por la CEN, entendemos que quedan sin efecto, las comisiones electorales regionales designadas por los colegios federados para el nuevo proceso también están anuladas, el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, considera importante informar que la resolución del Concejo Nacional Electoral no analiza, evalúa, decide u opina sobre la facultad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de desconocer disposiciones de los colegios de contadores publico federados, cuando estén vinculadas con asuntos gremiales nacionales. De igual manera en estos momentos, nos encontramos analizando los mecanismos para la ejecución de la resolución, sin dejar de lado, el análisis de los recursos judiciales que puedan ser ejercidos por el directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Luis Veloz. Presidente. Ignamar González Vicepresidente. Leufer Montesino Secretario General. María Marín, Secretaria de Relaciones Internacionales. Carlos Alvarado Secretario de Defensa Gremial, Carlos Sánchez secretario de finanzas, Jorge Gómez secretario de estudios e investigación”. Indica el director de debates, que se abre el derecho de palabra. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Oscar García León CPC 53.785, no solvente. -Bueno ahí está muy claro la posición del CNE, un exhorto que no es obligatorio, en el caso de los postulados de la comisión electoral nacional, es decir de la federación, una decisión que es extraño que ahora en la federación van a analizar cuando lo que tiene es que acogerse a lo que está solicitando el ente rector que es el CNE. En el caso de nosotros acá en Lara, no se hizo esa asamblea, no se nombró un representante por el estado Lara, por lo que los 23 estados deben nombrar uno, porque lo que anularon fue eso, es mas no están anuladas las comisiones electorales regionales. El exhorto que están haciendo allí también, es de actualizar en base a la constitución, como se van a elegir en el futuro, eso no significa que el proceso se debe paralizar, eso no significa que las comisiones electorales regionales están anuladas, eso sería una arbitrariedad, en este caso lo que se pretende es que la

federación, venga a imponer a la región, porque, somos un estado federado y aquí nosotros no podemos esperar que todo lo decida Caracas o la federación, si nosotros somos un gremio federado en este caso debe ser entonces la asamblea la máxima autoridad, una manera de acatar sería que en la próxima asamblea, este gremio debe llamar a la designación de un representante para cumplir como es un año antes de las elecciones y es una presunción que puede ser para el año que viene porque nadie puede decir si es o no es y no está escrito sea un mandato de una elección presidencial, no hay elecciones, porque aquí se vivieron casos en años anteriores donde se hizo elecciones, es decir está muy claro y preciso la resolución, lo que me crea duda a mí es que ahora la federación va a esperar analizar, que fue parte de esa demanda, donde una región en este caso Anzoátegui solicitó al CNE en la misma resolución la anulación de la comisión electoral y se le dio un exhorto a que se actualice, no es que tampoco es imperativo, no es obligado, de una vez no, simplemente que se acoja, ahora imagínese cuando se dice que se debe nombrar una comisión por los representantes, eso significa, que el próximo Directorio, cada representante de cada estado, de los 23 allí se designa la comisión electoral que deben ser tres principales y tres suplentes, eso lo entiendo yo así ahora viene a decir la federación que anuladas todas las comisiones electorales, es un exabrupto y una exageración, porque nosotros somos los 23 estados, somos federados y decidimos los assembleístas, yo creo que a nosotros nos corresponde tener también nuestra autonomía, para elegir a la comisión electoral y aquí fue electa una comisión electoral, que simplemente por diferencia de la directiva, con el mandato de los assembleístas no se ha concretado, pero allí nada de eso viola los estatutos los reglamentos por los cuales nosotros elegimos, eso es todo-. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Adriana Urquiola CPC 31.760. -Quiero hacer del conocimiento de la Junta Directiva y de todos los agremiados que en fecha 22 de agosto de 2023, recibimos una comunicación del Concejo Nacional Electoral con el número 25823, donde ciudadanos Lcda. Adriana Urquiola, Lcda. Libia Conde, Lcdo. David Freitas, Lcdo. Juan Pablo Pérez Castañeda, Lcdo. Tomas Rodríguez, Lcdo. Antonio Pérez, presidente, secretario, vocal, vocal, vocal y vocal representantes respectivamente de la comisión electoral regional del colegio de contadores públicos del estado Lara. "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a su comunicación de fecha 4 de mayo de 2023, recibida en esta oficina el 29 de mayo mediante la cual, solicitan a esta oficina su pronunciamiento sobre una situación relacionada con la elección de los integrantes de la comisión electoral del colegio de contadores públicos del estado Lara, realizada mediante asamblea de agremiados celebrada en fecha 30-11-2022 y ordenamos lo conducente tanto al colegio de contadores públicos y a la comisión electoral antes referidos, sobre los aspectos planteados por ustedes en la comunicación de fecha 4 de mayo de 2022, por lo cual, consignaron una serie de documentos que se detallan a continuación: la copia del acta, los estatutos y los reglamentos. Ahora bien esta oficina nacional de gremios y sindicatos, hace del conocimiento de ustedes que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las normas para regular los procesos electorales de gremios y colegios profesionales, se regirán por lo establecido en los reglamentos electorales de los gremios y colegios profesionales, artículo éste que se procede a transcribir a continuación, artículo 2, los procesos electorales de los gremios y colegios profesionales sujetos a la presente resolución, se retiran por la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por la ley orgánica del poder electoral, por la ley orgánica de los procesos electorales y demás leyes en cuanto le sean aplicables, así mismo, se regirán por las resoluciones que emane el Concejo Nacional Electoral y por lo establecido en el artículo 10 numeral 11 y el artículo 3 numeral 1, es competencia del Concejo Nacional Electoral, por ejemplo prestar asistencia técnica y el apoyo logístico, para garantizar la confiabilidad resultantes en los gremios y colegios profesionales, así como verificar la legalidad de la designación de los miembros de la comisión electoral. Luego de hacer la revisión a su solicitud se logró constatar, que corresponde a la comisión electoral nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, inscribir a los colegios federados ante el Concejo Nacional Electoral, todo esto de conformidad con el artículo 18 literal a, b, b1, b2, b3 del reglamento de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela y de los colegios federados, artículo éste que se procede a transcribir parcialmente a continuación: artículo 18, la comisión electoral nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones, inscribir a la federación de colegios de contadores públicos de la república bolivariana de Venezuela y los Colegios Federados ante el Concejo Nacional Electoral. Interrumpe el director de debates para decirle al orador en el uso de la palabra Lcda. Está en su segundo minuto, continúe. La licenciada continúa con su lectura: " por lo que consignará el oficio de solicitud de inscripción ante el Comisión Electoral nacional, el acta constitutiva de reglamentos, estatutos nómina de agremiados, actas de aprobación y designación de los integrantes de la comisión electoral regional o nacional tal sea el caso, así como cualquier recaudo requerido, solicitar al CNE autorización para comenzar el proceso electoral, consignar los siguientes recaudos, actas constitutivas y estatutos de los colegios federados, acta de la asamblea en donde fue electa la comisión electoral regional con la firma de los asistentes.

Anexando fotocopia de cada uno de los documentos y acta de constitución de la comisión electoral regional, de conformidad con norma parcialmente transcrita anteriormente se puede constatar, que en el caso de los colegios de contadores públicos de Venezuela, parte de los requisitos y documentos que esta oficina solicita a los fines de verificar la legalidad de los integrantes de sus respectivas comisiones electorales deben ser consignadas por la comisión electoral nacional de la federación de colegio de contadores públicos de Venezuela, todo esto se ve reforzado en el artículo 72 al 82 de los estatutos del colegio de contadores públicos del estado Lara, que contempla que la comisión electoral del citado colegio, así como la designación de sus autoridades se rigen o sea por el reglamento de la federación de colegios de contadores públicos de la república bolivariana de Venezuela. En consecuencia la oficina nacional de gremios y sindicatos, a los fines de verificar la legalidad de la designación de la comisión electoral del colegio de contadores públicos, le reiteramos la mejor disposición de CNE para prestarles todo el apoyo que requieran a los fines de llevar a feliz término el proceso electoral. Atentamente Oscar Jesús Alfonso Morelo, director general de la oficina nacional de gremios y sindicatos.” Continúa la licenciada Urquiola -Nosotros nos comunicamos con él posteriormente y nos dijo que en vista de que la comisión electoral nacional estaba anulada, teníamos que esperar a que se eligiera una nueva comisión electoral nacional, para que ella consignara todos los documentos que nos hacían falta para legitimarnos, buenas tardes- Indica el director de debates a la Lcda. Adriana Urquiola si ella podría consignar copia de esa comunicación. Se procedió a sacar copia a la misma y fue consignada, indica el director e debates que no habiendo más intervenciones anotadas. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. Bueno de alguna manera la definición que se le ha dado a este documento del recurso jerárquico y la participación emanada de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, relacionada con dicha resolución que se ha traído acá, según la interpretación se le está dando a nivel nacional es la que ya he venido asomándole, no solos como colegio del estado Lara, sino a nivel de todos los presidentes de los colegios sobre lo que se ha analizado, prácticamente todo está anulando y está pidiendo según lo que dice aquí, el cual no es un problema de interpretación particular, sino de análisis de este documento, porque está indicando que hay que escoger nuevamente la comisión electoral, de manera directa, secreta y universal, con los costos que eso acarrea. Por otro lado, queda el tema sobre que todas las actuaciones realizadas por la comisión electoral nacional quedan anuladas, todos los actos quedan anulados, todo lo que tiene que ver con recursos, cronograma, quedando todo en el limbo-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.55. -Cuando se discutió esa norma del reglamento electoral, permítanme explicarles, todo aquello que colinda con la constitución es nulo, por tal motivo, lo que tenemos que hacer es en el caso concreto de esa elección de todos los que van a ser designados en ese momento esa comisión electoral nacional, entonces se tiene que hacer como está establecido en el reglamento, que es ir hasta la asamblea nombrar su representante cumplir con todo lo que dice el reglamento, repito sin que colinde con la constitución, una vez que tengamos el representante, se lleva el representante a Caracas y allí se vota, , tenemos que hacer esto, a quien se le ocurre pensar que vamos a nombrar a una comisión electoral nacional en una elección nacional, imagínese ustedes el tamaño de población de una proyección de 15.000 habitantes para elegir a una sola persona, prácticamente eso está negado así que olvídense eso no va a pasar, aquí lo que hay que hacer, es tal cual como lo hemos estado haciendo y no va a haber ningún problema-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra la Lcda. Yuley Calles CPC 36.844, solvente, fíjense ustedes, para la convocatoria que se efectuó para la asamblea ordinaria número 31 a efectuarse el día miércoles 30 de noviembre 2022, entre sus puntos se encontraba el punto tercero aprobar la designación, cumpliendo el procedimiento competente, de los integrantes de la Comisión Electoral del Estado Lara, los cuales deben realizar todos los procedimientos electorales, para que en el momento adecuado y aprobado por el Concejo Nacional Electoral, sea realizado el proceso electoral, para designar los integrantes de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares, tanto del colegio, como de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y la lectura de correspondencia emitida por la Comisión Electoral Nacional referida a la designación de los integrantes de la Comisión Regional Electoral de los Colegios Federados, en este punto específico fue que se anunció el punto de la elección de la comisión electoral regional del colegio de contadores públicos del estado Lara, en fecha miércoles 30 de noviembre de 2022, esta primera parte del tercer punto fue solicitado por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez en la asamblea anterior a esta y en cuanto a la segunda parte del punto se leyó la carta emanada de la Comisión Electoral Nacional, en donde ordenaba a los colegios elegir a la comisión electoral regional, de manera tal, que esa mención aquí se hizo por dos razones, la solicitud que hizo el Lcdo. Oswaldo Rodríguez de que se eligiera la comisión electoral y la otra fue por la orden enramada de la comisión electoral nacional, sobre esa elección y las condiciones electorales, en la decisión que emana el Concejo Nacional Electoral, en la gaceta que acabamos de leer, en uno de sus puntos dice

que se anula la elección del Comité Electoral Nacional de la Federación de los Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, celebrada el 26 de noviembre del año 2022 y todos los actos realizados por esa Comisión Electoral Nacional, nosotros en nuestro punto de convocatoria de la elección de la comisión electoral regional, pedimos esos dos condiciones por las cuales se estaba eligiendo nuestra comisión electoral, es decir, aquí hubo una solicitud de la asamblea anterior al realizar la elección y también hubo un mandato de esa comisión electoral nacional-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra para punto de información el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. La comisión electoral nacional, no tiene competencia para describir lo que serían las elecciones de la comisión electoral regional, como tampoco la federación tiene competencia para decidir cuándo, cómo y de qué manera, se debe hacer la designación de la comisión electoral regional, ese fue el planteamiento que hicimos en su momento, el Lcdo. Juan Romero estaba presente y le dije eso no importa tu puedes hacer la designación de la comisión electoral, independientemente que las elecciones no vayan a hacer ahorita, porque no está establecido en ninguna parte, si la comisión electoral nacional no dicen que las elecciones se van a hacer para febrero no se puedan hacer, en dónde dice eso, busquen el reglamento de la comisión electoral, el nuestro y verán que establece, que eso lo decide la asamblea del colegio y eso fue lo que hicimos, ahora que deberíamos hacer, cumplir con los procedimientos que están establecidos en las normas nuestras, ahora bien qué pasa con las normas nuestras, que las normas nuestras no establecen el orden de designación de los designados, entonces ahí es donde vino la discusión, sin embargo, yo les voy a decir a ustedes, que eso ya paso, ya estas juntas electorales están firmes, ellas tienen cada una un derecho que ya fue adquirido, porque 90 días después de un acto administrativo, que se tome en un acto público, como se hizo aquí, ese derecho que usted adquiere no se le puede ser cercenado, aunque diga el CNE que no puede ser aunque lo diga, porque es un derecho adquirido por él y por cada uno de ellos, ahora yo no entiendo porque si ya se hizo aquí, se nombraron los miembros, si todos se pusieron de acuerdo, como ya se definió la comisión electoral regional bueno entonces vamos a esperar que se nombre la comisión electoral nacional y luego se veremos qué pasa con las comisiones regionales, bueno eso es todo. Indica el director de debates que, no habiendo más asambleístas inscritos para el derecho de palabra pasamos al siguiente punto. **SEXTO PUNTO:** Defensa Gremial. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra la Lcda. Yuley Calles CPC 36.844, solvente. -No sé si ustedes lograron escuchar que cuando mencionábamos el cierre del libro de asistencia a la asamblea del día de hoy, se indicó que se encontraban presentes la cantidad de 56 contadores públicos asistentes, de los cuales se encontraban solventes la cantidad de 43 y se encontraban presentes la cantidad de 15 contadores públicos insolventes, fíjense entonces, que nos movilizamos hoy para el gremio, vinimos y sabemos que es aquí, que en éste espacio es dónde se celebran las cosas importantes del gremio, es aquí en dónde vinimos a discutir los eventos del gremio, todas las discusiones que tengamos que hacer y las decisiones que tengamos que tomar deben realizarse en este espacio y preocupa enormemente, que en una asamblea, en la cual ya se sabía que se venía a votar sobre puntos específicos realmente importantes, tengamos esa insolvencia alta y estamos observando que esta representaría un 27% de los que estamos presentes hoy aquí, siendo algo que ya venimos observando el alto porcentaje de insolvencia todos los meses, lo cual podríamos vincularlo con la situación económica, además de otros parámetros que nos podrían indicar el por qué la solvencia del colegio CCPLARA ha bajado, sin embargo, es importante venir y exigir mejoras, pero hay que tomar en cuenta, que nosotros tenemos que venir también a darle también al gremio y ese llamado lo voy a hacer, porque si nosotros venimos a exigir, entonces ese carácter de exigencia que tenemos hoy, les agradecemos a esas personas, evalúen esa solvencia ya que si vemos hoy en una asamblea que el 27% de los asistentes no está solvente, por lo cual, debemos detenernos para ver y hacer el sacrificio, para mantener a nuestro gremio, no voy a colocarme como un ejemplo, pero yo por regla general hago mi sacrificio y aparto un dinero para pagar las cuotas del colegio y mantenerme siempre al día, pero cada quien se debe evaluar, porque preocupa el ver que personas, porque creo recordar, que incluso alguien en una asamblea, acá se llamó así mismo, “insolvente crónico”, lo cual dista mucho de pensar y de suponer que en un determinado momento no me voy a poder solventar. Yo estoy evaluando que, parece contraproducente o paradójico, que aquella persona que está insolvente, se presenta acá, solicita un derecho de palabra para exigir con mucha vehemencia a la Junta Directiva, que presente la solvencia del colegio. Luce extraño. Un poco tragicómico. En fin, el momento de parame aquí, es para hacer un llamado para que verifiquemos, por qué es importante venir a las asambleas, no solamente es ejercer mi derecho a exigir, porque además tengo mi derecho a expresar mi opinión en este espacio, pero también tengo un deber con el gremio, celebro aquí que ya muchos de los colegas que están presentes se encuentran exonerados, por ejemplo el caso del Lcdo. Tulio Rivero, el caso del Lcdo. Oswaldo Rodríguez, porque al estar como exonerados, esa condición es indicativa que el agremiado pago todas sus cuotas desde que se inscribió en el colegio, hasta que cumplió la cantidad

de 30 años como agremiado. Por otro lado, esa vehemencia con que nos paramos aquí, a reclamar, a pedir, apoyémosla con ese derecho que tengo a reclamar, pero también, con el orgullo de poder decir acá que estoy solvente-. Indica el director de debates que tiene el derecho de la palabra el Lcdo. Ricardo Falcón CPC 92.745, solvente. -Buenas noches, en defensa de los estatutos, tanto ustedes como nosotros estamos en el derecho y en el deber de acudir a las instancias cuando se han violado los estatutos por parte de la Junta Directiva los órganos y organismos, todos estamos en ese derecho, de acudir y hacer valer los estatutos-. Indica el director de debates que tiene el derecho de la palabra el Lcdo. David Freites CPC 85.571. -Creo que es bien interesante que haya abierto el punto Lcda. Yuley Calles y creo que más bien nos debe llamar a la reflexión, traigo a colación una propuesta de amplitud al Presidente, al amigo, al colega Lcdo. Juan Romero, por los 50 años del gremio, es una gran oportunidad para nombrar un nuevo aniversario, que fluya, que entre otras cosas pueda influir ese tipo de estrategias de cómo hacer realmente, para mantener una solvencia, que exista motivación, por ejemplo en la parte de salud en estos días, alguien muy cercano a mí, me anunció con bombos y platillos una jornada de salud en una área específica, le escribo y le digo, escríbeme para ver en cuánto te sale ahí, bueno sorpresa nuestra, el mismo costo para el solvente, para el insolvente y para el de la calle, así realmente la solvencia no la motivamos, este tipo de cosas viene sucediéndose, entonces yo considero importante ya que se abre el debate sobre esa materia, que nuevamente Lcdo. Juan Romero, en aquel momento se lo dije en privado, hoy se lo digo en la asamblea, convoque de manera amplia a todas las expresiones que puedan existir aquí, a discutir propuestas que realmente vayan encaminadas eso a motivar el hecho de que los colegas se solventen, porque si bien es cierto que está contemplado como un deber, pero también muchos ante la ausencia de políticas dirigidas a motivar la solvencia, bueno muchos de allí consideran como un derecho el hecho de decidir no solventarse, entonces reitero el llamado para que se convoque a una comisión amplia para trabajar ese tema, es todo-. Indica el director de debates que tiene el derecho de la palabra el Lcdo. Oscar García León CPC 53.785, no solvente. -Miren colegas a mí nadie me va a señalar, ni me va a intimidar, al venir a una asamblea esté solvente o no, siempre voy a opinar, es un derecho nuestro y me someto a lo que dicen los estatutos y lo vengo diciendo desde el año pasado y este año, que se deben cumplir con los estatutos y cuando yo hacía referencia la solvencia ahora, independientemente que no esté solvente, lo hago citando el artículo 50 y en el literal (e) que dice elaborar un informe trimestral sobre la situación de solvencia de todos los agremiados, para ser sometido a la consideración de la Junta Directiva del colegio de contadores públicos del estado Lara y posteriormente a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en cada estatuto. Anteriormente en cada asamblea en el informe de la Junta Directiva se decía hay tanto de solvencia al mes anterior, más nunca se volvió a decir esto, también lo que dice el colega Lcdo. David Freitez, es lo que hay que hacer, debemos ponernos de acuerdo, porque lo que nos debería preocupar, no es que una persona dos o tres que vienen aquí a decir en una asamblea que no estamos solventes, muchos que están solventes ni siquiera vienen a las asambleas a opinar, pero nosotros vamos a venir a sumar a brindar soluciones, porque una solución es esa, lo que usted plantea licenciado David Freitez y en esa me anoto también, porque la misma preocupación que puede tener el secretario de finanzas, la podemos tener todos, y la sugerencia que hace de que ese nombre una comisión y me anoto ahí también para contribuir para exista un mecanismo que cree un incentivo, eso es todo-. Indica el director de debates que tiene el derecho de la palabra la Lcda. Yamelis Alfonso CPC 24.066, solvente. -Buenas noches, mi intervención es para lo siguiente; el artículo 44, párrafo primero, dice las causas por lo que el agremiado puede solicitar la exoneración de pago, previa vista de lo que dice este artículo las condiciones son: cuando el agremiado cumpla 30 años inscrito en un colegio de contadores público federado, que hayan cumplido las damas 55 años y los hombres 60 años de edad y que se encuentren solventes para la fecha en que introduzca su solicitud, yo quiero dejarle esta pregunta al Lcdo. Juan Enrique Romero para ver si la Federación ha dicho algo, porque no solamente yo tengo interés, ya que muchos colegas entramos dicha norma como beneficiarios de la misma, incluso hay otros que en lo personal me han preguntado, y yo no y tengo qué responderles bueno la verdad es que no sé, una vez lo conversé con el Lcdo. Juan Romero y él me respondieron que se estaba esperando el pronunciamiento de la federación, pero esto es, para que de alguna manera quede claro para un futuro-. Indica el director de debates, que tiene el derecho de palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Para atender la solicitud de la Lcda. Yamelys Alfonzo, nosotros ya lo hemos planteado en múltiples oportunidades en la federación FCCPV, en la práctica, solamente entre 12 y 14 colegios, son los únicos que tenemos los estatutos únicos de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, medianamente parecido al borrador original, pero que ocurre con esto, pues muchos lo tienen, mas no lo han protocolizado, no lo han registrado etcétera, etcétera, en caso de nuestro reglamento que se encontraba en la mesa de debates en esa oportunidad, la representación del colegio del estado Lara, fue quien hizo la propuesta de adecuar este reglamento

único de los colegios federados, colocando a las damas con la edad de 55 años y a los caballeros con la edad de 60 años, para solicitar exoneración, homologando muy semejante a como lo tiene la ley del Instituto venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para nosotros esto representó un logro, porque incluso estábamos en la mesa de discusión, en cual resultó un debate muy interesantísimo, esto se realizó en una asamblea nacional celebrada en la ciudad de Caracas, pero ahora que es lo que ocurre en relación a esto, pues, bien es que previamente a este reglamento ya existía otro de data anterior, que se llama reglamento de exoneraciones, en el cual se estima que para ser beneficiario las condiciones son: el tener cumplidos los 30 años como agremiado del colegio y tener una edad de 60 años, pero sin diferenciación de ser dama o ser caballero, es decir parejo para ambos, siendo entonces estas causales de ese reglamento, el que actualmente la federación FCCPV, nos están aplicando a nivel nacional, a pesar de que nosotros hemos realizado las diligencias pertinentes al caso, con cartas y documentación de los expediente enviados, en consecuencia, lo que hemos hecho como colegio CCPLARA es decir cuando el agremiado se acerca a la respectiva edad, procedemos a exonerarlos por el estado Lara, internamente el pago de las cuotas, con el fin de favorecerlos y beneficiarles, hasta el cumplimiento de la edad límite, pero el inconveniente de esta dispensa, se encuentra cuando se presentan casos como el tuyo, que a pesar de tener la condición requerida del tiempo de agremiado en el colegio, tu edad de 55 años, hace que la subvención de los 5 años al agremiado sea complicado, pero cuando el agremiado se encuentra próximo a la edad requerida de los 60 años, puede tener la seguridad de contar con su beneficio de suspender el pago de su cuota mensual, más sin embargo, cuando el agremiado si tiene los 60 años su expediente se envía a nivel nacional para la evaluación de su caso, según el reglamento de exoneraciones, pero por otro lado, a pesar de soportar los expedientes con las consideraciones pertinentes a cada caso planteado, la federación FCCPV continua dándole la prelación, al reglamento de exoneraciones, por encima de un reglamento que es el nuestro y de obligado cumplimiento, que debería ser de carácter nacional, pero que realmente no lo es así-. Indica el director de debates que tiene la palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. -Me comprometo a buscar eso, porque yo siempre guardo los informes y en esa asamblea nacional celebrada en la ciudad de Caracas, la propuesta para aprobar ese reglamento la hizo la Lcda. Delia Chapón quien formaba parte nuestro equipo de Lara, el cual fue aprobado allí, además es seguro que lo debo tener en mi laptop, y lo voy buscar. No puede la federación pasar por encima de una norma aprobada en una asamblea nacional, esos alegatos no importan, porque la asamblea nacional en materia estatutaria es la que priva porque está por encima. Entonces déjame hablar con ellos, porque eso no puede ser así, porque se está violentando lo estatuido en una asamblea nacional con la norma más importante, que es el estatuto de todos los colegios, es más aquellos que hayan modificado el estatuto, violentaron eso también-. Indica el director de debates que se tiene el derecho de palabra para un punto de información para el Lcdo. Oswaldo Rodríguez. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Yuley Calles CPC 36.844. -En aras de que resolvamos esta situación, el reglamento de exoneración de cuotas ordinarias y extraordinarias, realizado en la asamblea nacional los días 9 y 10 de septiembre del 2005, dice en su artículo 2: "tendrán derecho a esta exoneración los colegas que reúnan las siguientes condiciones, ser contado público conforme a lo establecido en la ley del ejercicio de la contaduría pública, tener por lo menos 30 años de inscrito en cualquier colegio federado del país y haber cumplido 60 años de edad, estar solvente al momento de la solicitud de exoneración", nosotros cuando enviamos la correspondencia y toda la documentación, cuando los colegas nos solicitan su exoneración, porque tienen 55 años en el caso de las damas, entregan su solvencia, demuestran que tiene más de 30 años inscritos, que son los soportes que solicitamos, la carta en la solicitan su exoneración, los soportes y la carta de aprobación de la Junta Directiva, porque verificamos esos recaudos, esa carta de solicitud de exoneración la enviamos a Federación y luego viene la respuesta, ..."por cuanto no cumple con el artículo 2,..." no es aprobado, pues entonces ahora estamos al punto donde quiero llegar, si usted Lcdo. Oswaldo Rodríguez está ofreciendo y puede demostrar donde está la aprobación del estatuto, le agradecemos que lo traiga, para nosotros poder demostrar allá arriba en la Federación, que nos están violentado ese derecho, por lo cual entonces, con todas esas correspondencias en las cuales nos han respondido siempre solicitud negada, podemos ya demostrar fehacientemente que se está violentando una norma, poder recoger nuevamente esas exoneraciones que han sido negadas y resarcirles ese daño que se le ha hecho a esos contadores públicos, entonces, que es lo que le estamos pidiendo y que es lo que usted acaba de prometer, que va a buscar esa normativa para poder demostrar que si se puede exonerar a las damas con 55 años de edad-. Indica el director de debates que tiene la palabra el Lcdo. Oswaldo Rodríguez CPC 12.555. -Está bien, Lcda. Yuley Calles, se lo ofrezco y me comprometo con eso, eso está en la computadora y es posible que el Lcdo. Juan Romero lo tenga también. Por otro lado, voy a preguntar a la Lcda. María Marín que era la secretaria de esa mesa, para ver tiene esa nueva modificación propuesta y la aprobación de esa modificación solo podía hacerse, si se lograba superar la cantidad de votos con la que

inicialmente ese artículo del estatuto había sido aprobado, por lo cual, juro que eso es así, solamente esperen que lo consiga y se los voy a hacer llegar, además existe un principio que dice que una norma puede ser sustituida por otra norma, lo cual quiere decir que en la norma anterior aparece el requisito con 60 años de edad y te recuerdo Lcdo. Juan Romero, que la propuesta que indica el cambio, lo realiza la Lcda. Delia Chapón proponiendo el cambio del requisito por el de 55 años, el cual fue aprobado, así que no hay problema, yo lo busco y les hago la entrega-. Indica el director de bates, que no habiendo más anotados por derecho de palabra, pasamos al siguiente punto **SEPTIMO PUNTO:** Puntos Varios No incluidos en los anteriores. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Adriana Urquiola CPC 31.760, solvente. -Realmente siento preocupación, porque vi en el aniversario del colegio, que existía una comisión de premios y condecoraciones y aquí en la asamblea no fue aprobada, entonces yo quiero que la Junta Directiva, me diga quién y de qué manera se aprobó esa comisión de premios y condecoraciones, porque establece la norma que debe ser aprobada en la primera asamblea del mes de enero de cada año y que se debe nombrar cada 2 años una comisión de premios y condecoraciones y hasta donde yo tengo entendido, las última comisión de premios y condecoraciones que se aprobó aquí en el colegio fue en el año 2017, que se aprobó cuando nosotros estábamos como Junta Directiva, entonces es mi preocupación, porque no puede ser que nosotros violentemos de manera reiterada los estatutos del colegio-. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Edilson Barragán CPC 81.931, solvente. -Mi intervención es para solicitarle a la Junta Directiva del Colegio Contadores Públicos del estado Lara, el espacio del Caney con el objeto de desarrollar allí unas actividades de cine para los niños de los colegas contadores públicos, en el mes de diciembre, aprovechando que comienza el mes de diciembre y la navidad y como pertenezco a una fundación social, mediante la cual se pretende tener la oportunidad de brindar una alternativa para aquellos padres colegas contadores públicos que por diversas circunstancias, no disponen de los recursos para llevar sus hijos al cine. Dicha actividad estaría programada para las tardes, desde las 2 de tarde hasta las 6, los días viernes 1 y 15 solamente. Les doy las gracias por su atención, interrumpe el director de debates para indicarle al Lcdo. Édison Barragán lo siguiente, el procedimiento es que nos pasas una carta expresando tú solicitud a la Junta Directiva del colegio, con los cronogramas de las actividades y todos sus detalles-. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Elisaul Sequera CPC 102.210, insolvente. -Voy a tratar de ser lo más breve posible. A mi esas cartas me dan miedo, yo pasé una en mayo solicitando un espacio, para abrir un club de ajedrez y a la fecha no ha sido respondida por la Junta Directiva, entonces atención con enviar cartas a la junta Directiva porque no dicen ni si, ni no, silencio administrativo, me parece una falta de respeto a un colega que ha traído medallas, que además tiene una solvencia moral y publica, árbitro internacional de ajedrez, junta directiva de la asociación venezolana de ajedrez, junta directiva de la asociación de ajedrez del estado Lara, múltiple medallista en la UCLA en juegos universitarios, es una falta de respeto que de mayo a la fecha no haya tenido una respuesta del deporte ciencia, no lo iba a decir, pero de verdad me dio mucho dolor, porque quería abrirlo para un vacacional para los niños y niñas de nuestros colegas, bueno una vacación menos y que pudieron tener esa oportunidad, no me lo negaron a mí, se lo negaron a niños y niñas hijos de contadores públicos. Lo otro que iba a comentar, era con el tema del estacionamiento que hablo el Lcdo. Giordanis Caraballo, a mí me preocupa que nuestro equipo de gerencia, no sean proactivos y la decisión a la inseguridad del robo de tres baterías en un minuto, pero me preocupa que la decisión sea, en vez de solucionar esos temas de seguridad, la solución sea cerrar el acceso al estacionamiento y yo me pregunto ese es un espacio que lo alquila el colegio de contadores públicos, hasta donde tengo entendido y si nos es así es propiedad nuestra, de nuestro colegio, no sé si se paga un alquiler, entonces para qué gastar en el alquiler de un estacionamiento, en el cual ni siquiera cuando venimos a una asamblea cada 6 meses está abierto, pero me parece preocupante en esta época de crisis, no deberíamos entonces pagar un alquiler de un estacionamiento que no estamos utilizando y que preferimos cerrarlo que buscar soluciones efectivas,. Lo otro es que tenemos acá recursos tecnológicos como video beam, pantallas sonido y me preocupa que un informe de 6 meses ni siquiera una imagen, algún video redes sociales, o alguna historia, que nos pueda hacer un resumen, de las actividades que se han hecho, como gremio profesional, ni siquiera una foto de los 50 aniversario aquí pudimos apreciar. Me preocupa que no haya motivación por parte de quien hoy están al frente de motivar a los jóvenes, porque ni siquiera más de 10.000 \$ según el monto que ustedes dijeron de unos 1.000 y tantos solventes a USD 8,00 (\$) porque aumento de 5 a 8\$, son más de 10.000 \$ que se recogen a nivel mensual en el colegio de contadores públicos, mucho más, de lo que recogen 3 alcaldías del estado Lara, es decir que estamos hablando de un presupuesto interesante, que no es suficiente, que hay crisis, si pero es más grande que los tributos internos que pueda recoger 3 alcaldías del estado Lara-, interrumpe el director de debates, al orador de turno para preguntarle, si va a consumir su tiempo adicional, el orador de turno responde que sí y continua, -en ese sentido el venir a una asamblea cada 6 meses y aquí todos tenemos una cara de cansancio, porque ni siquiera con

esos USD 10.000,00 (\$) se pueden comprar unas galletitas, dos perros por 1\$ por lo menos cada 6 meses, porque si la asamblea fuera cada 15 días yo diría que es un gasto innecesario, pero es increíble que ustedes prefieran reírse, antes de atendernos a nosotros los contadores públicos y la Lcda. Yuley hablaba de estimular la participación en la asamblea y estimular el tema del pago de los contadores públicos, pero que ni siquiera de estos 10.000 \$ que ingresan al colegio, y estamos acá desde las 3 e la tarde hasta ahorita, sin ni siquiera un caramelo nos han dado, que lo pueden comprar a que los chinos, que es muy barato, para estimular y subir los niveles de azúcar, quizás parecerá tonto y me podrán decir, ese lambucio, muerto de hambre, pero me parece que como contadores públicos, podemos hacer ese pequeño esfuerzo, por eso creo que el amor por este gremio, se ha perdido muchísimo con el paso del tiempo y pareciera que no nos importa, que lo que nos importa es mantenernos allí sentados, pero no atender el sentimiento de las personas que se ve en los rostros y me preocupa que en vez de tomar una recomendación o consideración, lo que puedo encontrar son burlas en los rostros de los miembros de la junta directiva. No quería terminar sin antes preguntar, cuál va a hacer la postura de la Junta Directiva de este gremio profesional, con la adhesión que ha invitado el Concejo Nacional Electoral con el tema del Esequibo, me gustaría saber también cuál va ser nuestra posición como colegio de Contadores Públicos, como gremio profesional, me gustaría saber la respuesta de ustedes, si tienen pensado adherirse con el tema de la defensa del Esequibo, muchísimas gracias-. Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Cesar Suarez CPC 24.938, insolvente. -Mi intervención viene para hacerle un exhorto a la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara así como al instituto deportivo INDESCOPULA, resulta que en el evento de Margarita Juegos Deportivos Nacionales Contadores Públicos 2023, falleció una colega de 46 años de edad, en plena carrera cuando le faltaban 10 metros para la llegada, la colega pasó todos los parámetros médicos, pues era una deportista que la podemos valorar como una competidora de alta competencia deportiva, venía de competir en el maratón de los 42K en Caracas, ella es del estado Aragua la Lcda. Orly Morales, se sobre exigió en su entrenamiento y fallece lamentablemente a consecuencia de un paro cardíaco, es la primera vez que ocurre esto, desde que he tenido participación dentro de los juegos deportivos nacionales de la federación de contadores públicos de Venezuela. Por otro lado, tenemos que en cuanto a la representación del estado Lara, los deportistas, porque es así es como nos llaman ya que el termino de atleta se utiliza solo para deportistas de alta competencia, es decir que los deportistas del colegio de Lara, presentaron alteraciones en la presión arterial, lástima que no se encuentra ahora el Lcdo. Rómulo Romero y la Lcda. Placida ya se retiró, en el caso de ella yo no la iba a dejar correr en el maratón, ya que para el momento de la competencia presentaba tensión alta, incluso en la disciplina deportiva de natación también se presentaron deportistas con tensión arterial alta, y la médico evaluadora no los dejó participar, porque había pasado ya, este accidente para evitar que pudiese ocurrir otro incidente igual, a su vez evitando que pudiese ocurrir alguna lesión a los deportistas participantes, por lo que se decidió no dejarlos participar, de hecho ocurrió un accidente en un juego de softbol entre los estados Nueva Esparta y Zulia, en donde el pítcher recibe una línea, que le hizo un hueco que gracias a Dios esto no pasó a mayores consecuencias, por lo que en estos juego se observaron muchos accidentes y el exhorto es; señores es necesario hacer evaluación médica, en los deportistas del estado Lara, porque no se puede obviar esa parte médica, en relación a que lo ocurrido a la deportista del estado Aragua, también nos podría ocurrir a nosotros. Por otro lado, en el congresillo técnico en el momento cuando ocurren los acontecimientos, no se sabía cuáles eran las clínicas, ni el seguro que se encargaría por parte del Instituto de Previsión Social del Contador Público INPRECONTAD, pero gracias a Dios se pudo solucionar eso allá mismo, pero de verdad que para mí estos fueron los juegos deportivos nacionales de mayor trabajo, aparte de que factores como el calor, la presión de un largo viaje, la distancia de las instalaciones deportivas, de un gimnasio a otro, el transporte, poca hidratación por parte de los deportistas, son factores que hay que tomar en cuenta para cuando se desarrollen los próximos juegos nacionales deportivos, que supuestamente se realizaran en el mes de abril del 2025, a los fines de poder tener respiro financiero, pero eso se decidirá en el próximo DNA, muchas gracias-. Tiene el derecho de palabra la Lcda. Yuley Calles CPC 36.844. -Tengo por acá, varias cosas, específicamente en lo expuesto por el Lcdo. Elisaul Sequera, él hacía referencia a que envió una carta a la Junta Directiva, entiendo que tiene el conocimiento, del procedimiento de las solicitudes para realizar actividades deportivas y sus espacios se canalizan ante el instituto deportivo del colegio INDESCOPULA, será el instituto quien dará respuesta a su solicitud y cualquier cosa que ellos decidieran nos lo remitirán a la Junta Directiva del colegio, porque todas las solicitudes que tienen que ver con la parte deportiva se realizan ante INDESCOPULA, en el caso de que ellos no pudiesen decidir sobre la solicitud, la remiten a nosotros hasta ahora su solicitud no ha llegado a nosotros. En el caso de hoy, es que la mayoría de las personas que estamos presentes en la asamblea tienen su carro en el estacionamiento de la carrera 16, por lo cual, se llenó ese estacionamiento, pero inmediatamente se dio una solución. En otro sentido, se manifiesta que el

colegio tiene cierto tipo de tecnología, que tenemos estos espacios y que no presentamos nada en esta asamblea, le indico que el punto en donde se iba a mostrar dicha información fue diferido, se entiende que no se debe presentar nada, entonces tratemos un poquito de ser congruentes con lo que aquí se dice en esta asamblea-. Tiene el derecho de palabra para punto de información la Lcda. Tiene el derecho de la palabra el Lcdo. Juan Enrique Romero CPC 25.001. -Sobre el tema de los break o refrigerios, nosotros estamos acostumbrados a que cada vez que hay un evento, es decir, cualquier evento académico, encuentros, las propias comisiones cuando trabajan siempre colocamos café y galletas, en esta oportunidad no sé qué pasó con el tema de la galletas, pero en realidad siempre se coloca cierto refrigerio, por lo que no se trata de un tema de mezquindad, así mismo incluso se colocan caramelos, agua, café, realmente el día de hoy fue una falla, más aun cuando no tengo ni idea de la hora, si son las 8 de la noche tienen razón, ya se han pasado 5 horas acá y teníamos bastante tiempo que extendíamos tanto una asamblea, pero lo del break o refrigerio siempre está previsto, no es un tema de mezquindad, ni de negarse, hoy falló el tener algunos elementos para compartir, como personas que se encuentran reunidas para hacer un trabajo. En otro orden de ideas, procedo a informarles, que aunque ya algunos presidentes de los colegios habíamos estado compartiendo puntos de vista, ya es oficial que el próximo Directorio Nacional Ampliado fue suspendido por razones económicas, ya que todos los colegios vienen de asumir tantos golpes económicos, como por ejemplo lo del mes aniversario, lo de los juegos deportivos nacionales, por lo cual, se podría correr el riesgo de lo sucedido en el Directorio Nacional Ampliado en Apure 2022 en el cual fueron 7 colegios solventes y 4 colegios insolventes con solamente la presencia de los presidentes de estos colegios como cosa curiosa, por lo que convocar para el DNA en Delta Amacuro que era el que correspondía por cronograma, era someterse nuevamente a tener poca asistencia, difiriendo la realización de este DNA para el mes de abril, luego se corre el DNA de Aragua para el mes de agosto, para finalmente terminar con el DNA de Barinas es decir ese sería el calendario de los Directorios Nacionales Ampliados para el próximo año. Por otro lado, en cuanto a los juegos deportivos nacionales, lo que había era una propuesta de manera informal pero que gracias a Dios que se asumió un acuerdo entre supongo el comité deportivo y la vicepresidencia de la federación, porque los presidentes de los colegios delegaron en el CODENACOPU y la vicepresidencia para que trasladaran los juegos deportivos nacionales para el año 2025 y que se establecieran sus fechas naturales, que serían los últimos días de abril o los primeros días de mayo, para colocar como puente anteriormente el primero de mayo, por otro lado, los juegos deportivos del estado Táchira eran unos juegos que se retomaron a raíz de tema pandemia y se le trató de dar un año, pero los costos, no los hacen factibles para el tema de los colegios, por lo éstos fueron suspendidos. En relación a la comisión de premios y condecoraciones, permítanme informarles, nosotros tuvimos dos sorpresas bastantes interesantes en cuanto a la primera es que fuimos denunciados al Tribunal Disciplinario por la anterior comisión de premios y condecoraciones de la anterior administración, nos denuncian ante el tribunal de que nosotros falsificamos las firmas de ellos, en este caso se refieren a las firmas electrónicas de ellos estampadas en los certificados de reconocimientos, no obstante, que estas personas desaparecieron del colegio de contadores públicos del estado Lara, por lo cual, indistintamente que ellos no volvieron más, pues ellos seguían apareciendo como tal, indistintamente que no estuvieran haciendo su trabajo, más sin embargo, aquí si se estaba haciendo el trabajo de la comisión en un proceso normal referente a la programación de esta actividad gremial relacionado con el protocolo y demás asignaciones, sin estar ellos presentes como comisión de premios y condecoraciones, luego de tanta espera, nos presentan formalmente sus renuncias a los cargos, en el mes de junio de este año 2023, es así como en las vísperas y encima con las fechas y actividades, para la celebración de 50 aniversario, por supuesto, quienes han trabajado con estas actividades saben que es un trabajo, que requiere la conformación de un equipo de trabajo, por ende, se decide nombrar una comisión de premios y condecoraciones por parte de la Junta Directiva del colegio, para atender la contingencia solamente por este mes aniversario, cabe destacar, que gracias a Dios nos prestaron todo el apoyo en ese trabajo enorme, de controlar hacer llamadas telefónicas, permitiéndonos alcanzar los objetivos previstos, recibimos de ellos, todo un apoyo, trabajo logístico por demás encomiable, nosotros como Junta Directiva lo asumimos y los nombramos, pero en enero cuando arranque el próximo ejercicio, haremos el nombramiento como lo dice la norma, ese el deber ser, pero, es que todos nosotros nos encontramos ejerciendo nuestras funciones entre los 6 y 7 años, por lo cual, haciendo un uso de una expresión coloquial, en cuanto a que nadie puede abandonar el barco, tal como cuando les dijeron, que ustedes deberían estar agradecidos por el hecho de les están realizando su trabajo, razón ésta por la cual, deciden retirar la denuncia ante el tribunal disciplinario y posteriormente procedieron a presentar sus renuncias a la comisión de premios y condecoraciones del colegio CCPLARA ante la Junta Directiva, siendo esta la razón por la cual la Junta Directiva designa una comisión de premios y condecoraciones, a los fines de atender solamente la contingencia de la programación del 50 aniversario, siendo esta una decisión muy bien

acertada, yo no sé si hay otra interrogante-. Indica el director de debates, Lcdo. Abel Romero. -En cuánto a la pregunta sobre el Esequibo y cuál va ser nuestra posición como colegio de contadores públicos, nosotros como gremio profesional estamos facultados para emitir pronunciamientos de carácter técnico, académico y profesional en materia de las competencias de la ley del ejercicio de la contaduría pública en la República Bolivariana de Venezuela y como Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela, de la cual formamos parte, no hemos emitido ningún pronunciamiento al respecto, porque, no se puede emitir un pronunciamiento en nombre de nuestro gremio, además, el artículo 15 del reglamento interno de debates hace la siguiente referencia, “queda prohibida en las intervenciones las alusiones personales y de carácter político, la violación a esta disposición da lugar a que el orador quede automáticamente fuera de orden”, en este sentido, yo lo deje continuar, porque entiendo que es una cuestión nacional y en aras de ser democrático y de permitir su participación en la asamblea, pero realmente, como gremio, como colegio, solo estamos facultados para emitir pronunciamientos de carácter técnicos, académicos y profesionales y como junta Directiva no podemos tomar una posición pública, que no sea aprobada en un Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, aunque cada uno de nosotros tenemos libertad de tener una propia posición personal según los principios democráticos-. Interrumpe el Lcdo. Elisaul Sequera CPC 102.210, insolvente. -Decir que estoy fuera de orden y me leyó el artículo, y luego indica que me dejo pasar mi intervención, por favor vuélvalo a leer para que quede en acta, nada más por preguntar cuál es la posición de nosotros como gremio profesional por el territorio Esequibo. -El director de debates procede a leer artículo 15 del reglamento interno de debates: “queda prohibida en las intervenciones las alusiones personales y de carácter político, la violación a esta disposición da lugar a que el orador quede automáticamente fuera de orden”. Interrumpe nuevamente el Lcdo. Elisaul Sequera CPC 102.210, para preguntarle al director de debates, ¿considera usted que el Esequibo es un hecho político, no de soberanía nacional? -Disculpe Lcdo. Elisaul Sequera como usted me esta preguntado de forma personal procedo a contestarle, en este ámbito gremial, solo estamos facultados para emitir pronunciamientos de carácter técnicos, académicos y profesionales en materia de las competencias de la ley del ejercicio de la contaduría pública en la República Bolivariana de Venezuela y como Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela, por lo cual, lo que usted personalmente me está preguntando no es del ámbito gremial, si usted lo considera pertinente, fuera de este espacio, sin ningún tipo de problemas podemos reunirnos para conversar, discutir, como usted lo quiera, pero en este recinto, por favor, como hemos dicho es el sitio en donde vamos a defender las cuestiones de carácter gremial, es por eso que nuestro estatuto se menciona que quedan prohibidas todas las intervenciones de carácter político, en ese sentido, lo que usted me está preguntado a mí, es algo de carácter político, ante lo cual con mucho gusto fuera de este recinto le puedo manifestar mi posición personal al respecto y lo estoy diciendo en el sentido amplio de lo que estamos hablando. Interrumpe nuevamente el Lcdo. Elisaul Sequera CPC 102.210. -Yo voy a pedir que conste en acta, todas y cada una de las palabras que usted está comentando en este momento, porque considero muy grave que se considere y se politice el hecho de nuestra Guayana Esequiba, muchísimas gracias-. Indica el director de debates al Lcdo. Elisaul Sequera -yo también quiero que sus palabras queden registradas en acta, porque es una cuestión que se encuentra dentro del reglamento y dentro del Código de Ética del Contador Público. Estimados asambleístas se cierra la asamblea ordinaria número 34 del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara de fecha 15 de noviembre de 2023 siendo las 08:30 pm, muchas gracias por su asistencia a la misma.